RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PAPEL DEL GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA

Informe Final



Ximena Cadena, Sandra Zuluaga, Sandra Oviedo, María José Mejía, Santiago Muñoz, Luisa Vargas

MARZO DE 2023

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3

II. LA INVERSIÓN DE IMPACTO Y LA NECESIDAD DE GENERAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS 4

A. INVERSIÓN DE IMPACTO EN LAS ESFERAS PRIVADA Y PÚBLICA 5
B. LOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN 7
C. UNA NUEVA FORMA DE RELACIONAMIENTO ENTRE GOBIERNO, SECTOR PRIVADO Y ACTORES NO GUBERNAMENTALES 8

III. EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y EL PAPEL DEL GOBIERNO COMO CATALIZADOR DEL ECOSISTEMA 10

A. EL ENFOQUE DE IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE COLOMBIA 11
B. EL PAPEL DEL GOBIERNO COMO CATALIZADOR DEL ECOSISTEMA 17

IV. RETOS PLANTEADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 EN LOS QUE LA INVERSIÓN DE IMPACTO PUEDE CONTRIBUIR A CERRAR LAS BRECHAS DE FINANCIAMIENTO 18

A. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL PND 18
B. EL PND Y LA INVERSIÓN DE IMPACTO 20

V. RETOS PARA EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO Y EL PAPEL QUE PODRÍA JUGAR EL GOBIERNO COMO CATALIZADOR 23

A. RETOS PARA EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y EL PAPEL QUE PODRÍA JUGAR EL GOBIERNO COMO CATALIZADOR 23
B. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERE PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN DE IMPACTO 26
1. Políticas fundamentales 27
2. Políticas de fortalecimiento 28
3. Políticas expansivas 30
4. Otras políticas 31

VI. RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA 32

A. ACCIONES DESDE EL NAB COLOMBIA PARA APOYAR LA POLÍTICA PÚBLICA 33
B. PROPUESTAS AL GOBIERNO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y PARA CONTAR CON UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA 35
1. Propuesta de acciones de política pública 35
2. Esquema de coordinación y articulación de la política 38

REFERENCIAS 41

ANEXO 1. POLÍTICAS PÚBLICAS, REGULACIONES E INSTRUMENTOS QUE SE PUEDEN RELACIONAR A LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO 44

A. MECANISMOS QUE SE PUEDEN ASOCIAR A LOS TRES FACTORES DETERMINANTES PARA LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO 44

B. MECANISMOS ASOCIADOS CON INVERSIÓN PRIVADA QUE PUEDEN JALONAR LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO 46
C. MECANISMOS ASOCIADOS AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE QUE PUEDEN SERVIR PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS QUE INCENTIVEN LA INVERSIÓN DE IMPACTO 48
D. MECANISMOS QUE PUEDEN SER REFERENTES PARA CATALIZAR LA INVERSIÓN DE IMPACTO 49

ANEXO 2. OBJETIVOS MISIONALES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO QUE HAN SENTADO LAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA 51

ANEXO 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (SNCI) HASTA 2022 53

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PAPEL DEL GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA

I. INTRODUCCIÓN

La inversión privada de impacto es un enfoque de inversión que utilizan fondos de capital, bancas de inversión, instituciones financieras privadas, instituciones financieras de desarrollo (IFD), fundaciones, empresas de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), pagadores por resultados, emprendedores sociales, empresas con impacto social y aceleradoras de impacto, con la intención de contribuir a la solución de problemas sociales y/o medioambientales específicos, a la vez que se genera rentabilidad y un impacto positivo medible. Ese amplio conjunto de actores conforma el ecosistema de inversión de impacto en el que se desarrollan y gestionan los proyectos de inversión de impacto, y en el que el gobierno puede tener el rol de facilitador, regulador y participante, de acuerdo con los objetivos de política pública.

El enfoque de inversión privada de impacto comparte los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que prioriza la inversión responsable, pero va más allá, al buscar que, además de generar impactos sociales y/o ambientales positivos, en los proyectos se especifique quiénes se beneficiarán de los resultados, se busque un retorno financiero positivo y ajustado al riesgo de mercado -aunque hay inversionistas que privilegian el impacto y aceptan rendimientos por debajo del riesgo de mercado-, y se cuente con un compromiso de medir el impacto y reportar los resultados de esa medición.

La inversión privada de impacto es una fuente de recursos para cerrar la brecha de financiamiento que afecta el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, especialmente en los países en desarrollo, por su foco en generar impactos sociales y/o ambientales positivos. En 2014 la UNCTAD estimó que se requerían entre 3,3 y 4,5 billones de dólares anuales para financiar la agenda de desarrollo sostenible y que la brecha anual de recursos de financiación en los países en desarrollo era cercana a los 2,5 billones de dólares. La OECD estima que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 esa brecha anual de los países en desarrollo se incrementó en 1,7 billones de dólares anuales (OECD, 2020).

El objetivo de este estudio es identificar las acciones prioritarias que el gobierno podría emprender para incluir la inversión privada de impacto en la agenda de política pública desde sus posibles roles en el ecosistema como catalizador, regulador y participante, con el fin de aprovechar la contribución que los recursos privados pueden hacer a cerrar la brecha de financiamiento del desarrollo. El estudio también busca hacer recomendaciones para que el National Advisory Board de Inversión de Impacto de Colombia (NAB Colombia) pueda incidir en la política pública compartiendo las mejores prácticas, participando en el diseño de políticas y herramientas de política que promuevan la inversión de impacto e impulsando el relacionamiento público-privado, entre otros aspectos.

Para alcanzar este objetivo, en el marco de este estudio se realizaron una serie de entrevistas y reuniones con diferentes actores públicos y privados del ecosistema de inversión de impacto de Colombia. Las conversaciones con los primeros se dieron en el marco de la construcción del Plan

Nacional de Desarrollo 2022-2026, que es la hoja de ruta del Gobierno nacional que se renueva cada 4 años con el cambio de gobierno. Así mismo, se realizaron reuniones con miembros de los NAB de Australia, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, y del Global Steering Group for Impact Investment (GSG) que actualmente agrupa a 30 NABs que trabajan para impulsar la inversión de impacto en 35 países miembros (GSG, 2022). Adicionalmente, se hizo una revisión de información secundaria sobre la inversión de impacto en el mundo y particularmente en Colombia, y se analizó el estado de las políticas públicas que, actualmente, aunque no se agrupan bajo una política sombrilla de inversión privada de impacto, han sentado las bases para promover este tipo de criterios en la inversión en el país y conformar un grupo de actores públicos que hoy por hoy son decisivos como catalizadores del ecosistema.

Este estudio se compone del presente documento que presenta en detalle los hallazgos y recomendaciones que dieron a origen a las acciones, y de un Policy Brief en el que se reúnen las acciones y recomendaciones para fortalecer el ecosistema de inversión de impacto en Colombia desde la política pública y con apoyo del NAB Colombia.

El documento se divide en seis secciones, incluida esta introducción. En la segunda sección se presenta el enfoque de inversión de impacto en las esferas privada y pública, y se plantea la necesidad de una nueva forma de relacionamiento entre gobierno, sector privado y actores no gubernamentales para potencializar los beneficios de la inversión privada de impacto. En la tercera sección se presenta un mapa de las iniciativas de política pública que, a pesar de no agruparse formalmente bajo una política pública sombrilla de inversión de impacto, han sentado las bases para la conformación de un ecosistema de inversión de impacto en Colombia y, en ese contexto, se plantea el papel del Gobierno nacional como catalizador del ecosistema. En la cuarta sección se presentan los objetivos prioritarios de desarrollo del país de acuerdo con la hoja de ruta que propone el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, a los cuales la inversión de impacto puede contribuir canalizando recursos para cerrar las brechas de financiamiento existentes. Posteriormente, en la quinta sección se identifican los principales retos para el ecosistema de inversión de impacto, identificados por los actores privados y no gubernamentales, y se destaca el papel que podría jugar el gobierno como catalizador a través de políticas de diferente alcance. En la sexta y última sección se presentan las recomendaciones para fortalecer desde la política pública el ecosistema de inversión de impacto en Colombia, desde la perspectiva del campo de acción del NAB y se plantean las propuestas al gobierno que resultan prioritarias para construir una política pública para la inversión privada de impacto y contar con una instancia de coordinación y articulación de esa política.

II. LA INVERSIÓN DE IMPACTO Y LA NECESIDAD DE GENERAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

A partir de los años noventa, las inversiones del sector privado que consideraban criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) fueron cobrando cada vez más importancia en el mundo corporativo en el contexto global. En 2006, con el lanzamiento de los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI), adquirieron más relevancia en los ámbitos privado y público las implicaciones de los criterios ASG para la inversión. Posteriormente, este tipo de inversiones se incluyó en las obligaciones de reportes de sostenibilidad de las empresas listadas en bolsa y paulatinamente han llegado a ser un estándar de inversión, tanto para las empresas, como para los gobiernos. En 2013 con el lanzamiento de los primeros bonos temáticos

por parte de entidades multilaterales se incorporaron los criterios ASG a los mercados de renta fija privada y poco a poco han ido incluyéndose en los mercados de deuda soberana. En línea con esta tendencia, los reguladores también han incorporado el enfoque ASG a la normatividad de las entidades financieras (Bocquet, et al., 2021).

El concepto de inversión de impacto surgió en 2007, cuando varios inversionistas internacionales de países desarrollados empezaron a innovar en el diseño de vehículos e instrumentos financieros enfocados en el impacto social. Como lo señalan Bugg-Levine y Emerson (2011), en ese momento se evidenció que ese nuevo enfoque requeriría una transformación de los mercados de capital, de la medición del desempeño y de la política pública.

Dos años después, se lanzó en 2009 la Red Global de Inversión de Impacto (GIIN, por sus iniciales en inglés) y en 2013 se llevó a cabo en Londres el Foro Inversión de Impacto Social del G8 que estableció un grupo de trabajo de inversión de impacto social con el fin de hacer recomendaciones para el desarrollo del mercado. En 2015 ese grupo de trabajo dio paso al Grupo Directivo Global para la Inversión de Impacto (GSG, por sus iniciales en inglés), que es una organización independiente que busca acelerar el desarrollo del ecosistema de inversión de impacto en el mundo.

A. INVERSIÓN DE IMPACTO EN LAS ESFERAS PRIVADA Y PÚBLICA

El enfoque de inversión privada de impacto, que surgió formalmente en 2007, cumple con tres atributos, la intencionalidad, el retorno y la medición del impacto. La intencionalidad implica que desde el diseño la inversión busca contribuir a la solución de una problemática social y/o ambiental en la que se identifica expresamente quiénes se beneficiarán de los resultados alcanzados. El retorno que se espera de la inversión debe ser positivo y ajustado al riesgo de mercado, aunque entre los inversionistas hay un rango de expectativas de retorno financiero que va desde rendimientos equivalentes a la tasa de mercado, hasta rendimientos por debajo del riesgo de mercado, siempre que el impacto compense la menor rentabilidad. El impacto de la inversión debe ser medible, y el inversionista tiene el compromiso de medir, evaluar y monitorear ese impacto, así como de dar transparencia a los resultados de esa medición (Deloitte, 2021).

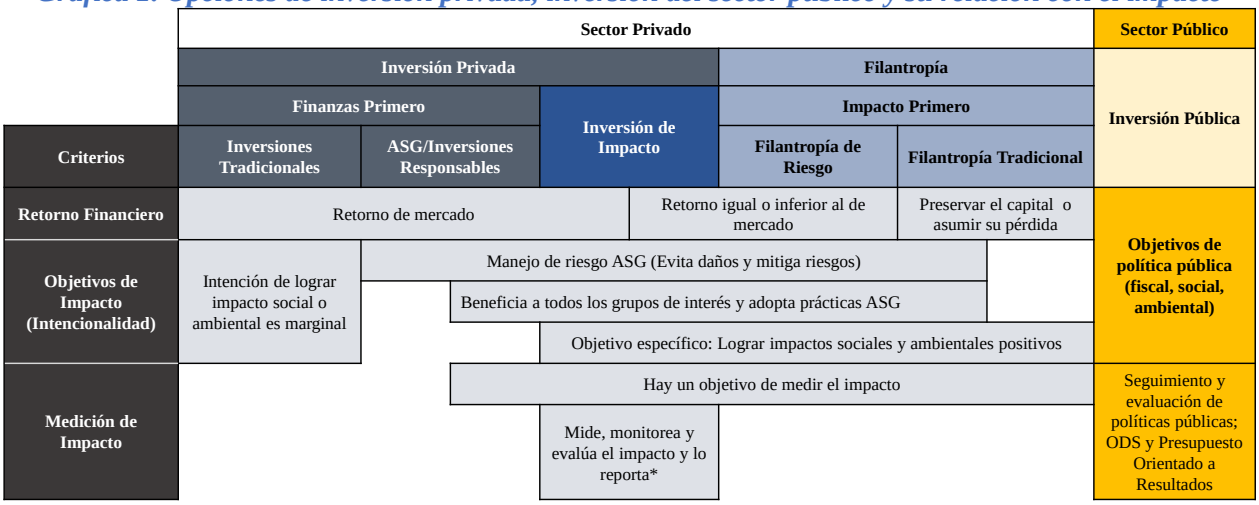
Como se muestra en la Gráfica 1, los inversionistas privados pueden ubicarse a lo largo de una gama de opciones de rentabilidad e impacto que van desde la inversión que pone a las finanzas primero, hasta la filantropía que considera al impacto primero; en la mitad de este espectro se encuentra la inversión privada de impacto. Aunque las inversiones responsables o aquellas que consideran criterios ASG priorizan la rentabilidad, y la filantropía prioriza el impacto, en las dos opciones hay un interés en generar impacto, pero son los inversionistas quienes deciden medirlo y cómo hacerlo, y no tienen compromiso de reportar los resultados. Por el contrario, en la inversión de impacto hay un compromiso de transparencia, que implica la medición, el monitoreo y la evaluación del impacto, así como su reporte.[1]

Por otra parte, en Colombia la inversión pública, tiene la intencionalidad de generar impactos positivos a través de los diferentes programas y proyectos de inversión, de acuerdo con los objetivos de política fiscales, sociales y ambientales, para lo cual se surten procesos de seguimiento

[1] En los años recientes se han desarrollado varias metodologías de medición de impacto –como por ejemplo IRIS +, GIIRS/B Analytics y Operating Principles for Impact Management–, pero los inversionistas también diseñan y utilizan herramientas de medición propias. Estas iniciativas buscan mitigar el riesgo de *green washing* y *social washing*. Los términos *green washing* y *social washing* se refieren a la clasificación de inversiones como inversión de impacto, a pesar de que no cumplen con los atributos que definen esta categoría de inversión (intencionalidad, retorno y medición).

y evaluación, y en algunos casos rigurosas evaluaciones de resultado y/o impacto. Sin embargo, la inversión pública no persigue un retorno económico directo, como si lo hace el sector privado por medio de la inversión de impacto (Gráfica 1).

Gráfica 1. Opciones de inversión privada, inversión del sector público y su relación con el impacto



*La inversión de impacto no necesariamente utiliza evaluaciones de impacto en un sentido estricto (metodologías para identificar si los beneficios en la población son atribuibles a la intervención).
Fuente: Elaborado por los autores a partir de NAB Colombia (2022) y (Deloitte, 2021).

Internacionalmente, el lanzamiento de la Agenda 2030 y los ODS en 2015, y el Acuerdo de Paris en 2016, le dieron aún más relevancia tanto al enfoque de inversión ASG como al de inversión de impacto por su contribución al desarrollo y a la provisión de recursos que permiten combinar fuentes de financiación privada y pública para alcanzar las metas sociales y ambientales establecidas.

De acuerdo con OECD (2020), se estima que la brecha de financiamiento de los países en desarrollo para alcanzar los ODS pase de 2,5 billones de dólares anuales a 4,2 billones de dólares como consecuencia de la pandemia de la COVID19. En el caso de Colombia, de acuerdo con PNUD (2022), al ritmo actual de financiamiento disponible para el logro de los ODS sólo el 43% de los indicadores ODS alcanzarían sus metas para 2030. En este sentido, la inversión privada de impacto es una herramienta que puede contribuir a complementar los recursos de financiamiento para el desarrollo, en concordancia con las estrategias globales sociales y de medio ambiente, lo cual implica una nueva forma de relacionamiento entre gobierno y actores privados y no gubernamentales.

Así, el enfoque de inversión privada de impacto adoptado por un amplio conjunto de actores, entre los que se cuentan fondos de capital, bancas de inversión, instituciones financieras privadas, instituciones financieras de desarrollo (IFD), fundaciones, empresas de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), pagadores por resultados, emprendedores sociales, empresas con impacto social y aceleradoras de impacto, también puede ser realizado en alianzas entre el sector público y privado constituyéndose, en un sentido amplio, en un nuevo desarrollo de las asociaciones público-privadas (APP).

Adicionalmente, en el caso de Colombia, el enfoque de inversión privada de impacto coincide en sus objetivos de contribución a la solución de problemas específicos y medición del impacto, con la política pública del Gobierno nacional centrada en un desarrollo social y ambiental sostenible, en una evaluación rigurosa de sus programas y proyectos, y en el fortalecimiento de la gestión orientada a resultados a nivel nacional y territorial.

B. LOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN

De forma general, la inversión privada de impacto puede canalizarse a través de esquemas de Financiación Basada en Resultados (FBR), y a través de Fondos de Inversión de Impacto privados. La FBR incluye vehículos financieros tradicionales, como la participación accionaria y los préstamos, y adicionalmente los Bonos de Impacto Social (BIS) y los Bonos de Impacto en el Desarrollo (BID),[2] así como la emisión de Bonos Verdes, Sociales o de Sostenibilidad que pueden ser emitidos por actores privados y por el sector público vía emisión de títulos soberanos (TES), entre otros activos. Los Fondos de Inversión de Impacto son fondos de capital que invierten a través de vehículos financieros tradicionales (participación accionaria y préstamos) (Gráfica 2).

En estrecha relación con la inversión de impacto están los Mecanismos de Pago por Resultados (MPR), que se usan para ejecutar gasto (sin compromisos de retorno financiero por la naturaleza del gasto) con énfasis en el logro de unos resultados previamente establecidos. Los Contratos Basados en Desempeño (CBD) son los MPR más conocidos.

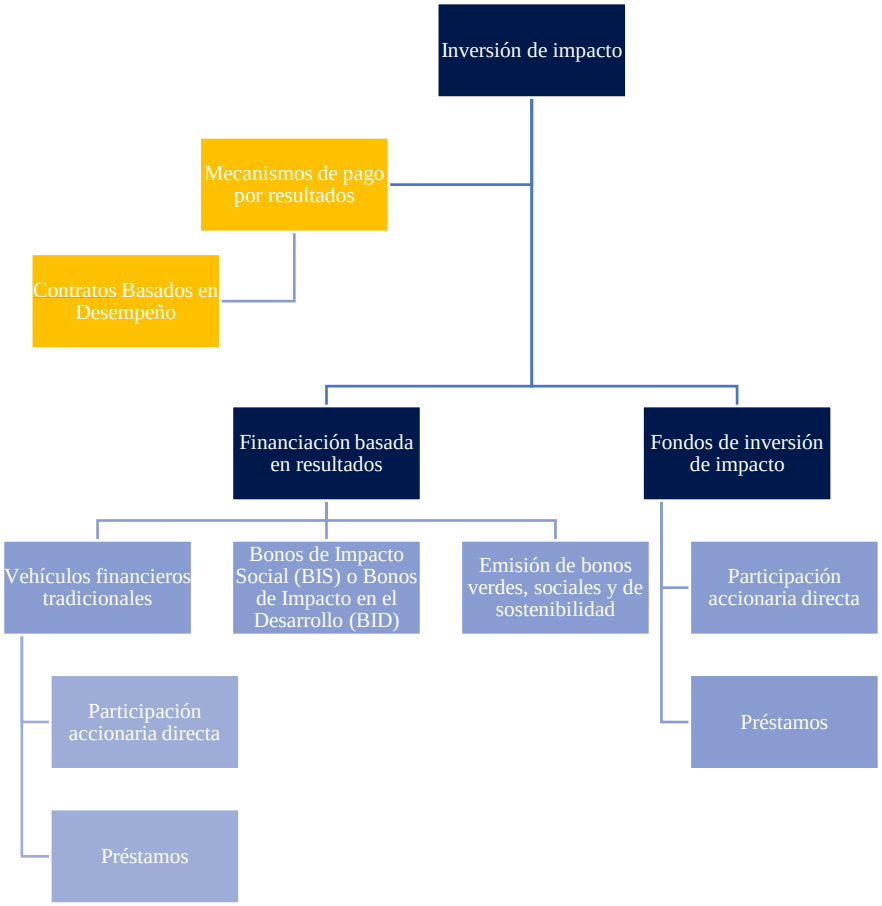
Si la generación de impactos sociales y ambientales tiene la misma prioridad que los resultados financieros tanto para las instituciones como para los individuos y las empresas, se irá conformando lo que se ha denominado una economía de impacto en la que se busca el crecimiento económico, mientras se abordan los desafíos sociales y ambientales (Fine et al., 2018).

En Colombia, el uso de instrumentos de inversión de impacto, como los Fondos de Capital de Impacto y los BIS, y la utilización de MPR en los últimos años evidencian que existe un conjunto amplio de actores privados, no gubernamentales y entidades del gobierno nacional y local interesados en sentar las bases para desarrollar una economía de impacto.

El gobierno es un actor clave para configurar una economía de impacto en su papel de catalizador del ecosistema, tanto a través de la formulación de una política pública que incentive el enfoque de inversión de impacto en el sector privado, como de la emisión de la regulación correspondiente y del impulso a la realización de alianzas entre el sector público y privado para llevar a cabo proyectos de inversión de impacto.

[2] La diferencia entre los BIS y BID radica en que en los BIS el que paga por los resultados es el gobierno, mientras que en los BID el pagador puede ser un donante, una organización multilateral o filántropos.

Gráfica 2. Instrumentos de inversión de impacto y mecanismos de pago por resultados



Fuente: Elaborado por los autores.

C. UNA NUEVA FORMA DE RELACIONAMIENTO ENTRE GOBIERNO, SECTOR PRIVADO Y ACTORES NO GUBERNAMENTALES

En Colombia el sector privado y los actores no gubernamentales tienen una trayectoria importante en la implementación de proyectos de inversión que priorizan los impactos sociales y ambientales sobre el retorno financiero, y que en algunos casos además buscan contribuir a mejorar la efectividad de la política pública. Por su parte, la política pública propende porque tanto el Gobierno nacional como los gobiernos locales implementen iniciativas cada vez más efectivas, basadas en resultados, y que generen impactos ambientales y sociales positivos. En la última década el gobierno ha realizado importantes avances en términos de: i) definir los objetivos sociales y ambientales de la política pública;[3] ii) promover el seguimiento y la evaluación de las políticas

[3] En cuanto a los objetivos sociales y ambientales de la política pública, destacan la Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia y la Política de Crecimiento Verde, plasmadas en los Documentos CONPES 3918 y 3934, respectivamente, ambos de 2018. De un lado, el Documento CONPES 3918 estipuló una serie de metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, y del otro, el Documento CONPES 3934 tiene como fin llevar al país a una transición hacia un modelo económico más sostenible con el capital natural, competitivo e inclusivo, de manera compatible con el clima (DNP, 2018a) (DNP, 2018b).

públicas;[4] y, iii) desarrollar un Presupuesto Orientado a Resultados.[5] En este sentido, paulatinamente se han ido sentando las bases para fortalecer un relacionamiento entre gobierno, sector privado y actores no gubernamentales en pro de una mayor efectividad en la política pública, en el que la inversión privada de impacto puede ser un instrumento que responda a los intereses de todo el conjunto de actores.

Como lo señalan Bugg-Levine y Emerson (2011), el surgimiento del enfoque de inversión de impacto evidenció la necesidad de una transformación de los mercados de capital, de la medición del desempeño y de la política pública. En el caso de la política pública se requiere un cambio de paradigma en la inversión y el gasto públicos para aprovechar el valor que la relación público-privada puede generar a través de la inversión de impacto, en el marco de un proceso de innovación pública. Al respecto, si bien en los últimos años, desde el DNP, el Equipo de Innovación Pública (EIP) ha venido fomentando la innovación en y desde el sector público colombiano para disminuir barreras y crear e impulsar condiciones para que la mentalidad, procesos y soluciones innovadoras se materialicen, se requeriría profundizar en una política de innovación publica que permita la generación de alianzas público-privadas para jalonar la figura de inversión privada de impacto (DNP, 2022).

Por ejemplo, la inversión de impacto, y en particular los MPR, permiten hacer cambios en la manera en que el gobierno provee algunos de sus servicios. Usualmente los programas gubernamentales se enfocan en la adquisición de ciertos insumos/servicios esperando que se cumplan los objetivos de la intervención. Sin embargo, no siempre se evalúa si efectivamente se cumplieron los resultados esperados en los beneficiarios. Es por ello que los MPR surgieron como una herramienta de innovación pública para dar respuesta a las limitaciones que los gobiernos nacionales y locales enfrentan para solucionar problemáticas sociales y económicas complejas, las cuales se pueden abordar a través de una gestión del desempeño que asegure resultados verificables previamente a la realización de los pagos. En este tipo de contratos la financiación que recibe el proveedor de los servicios está condicionada al cumplimiento de unos resultados y no a la implementación de unas actividades o servicios (Social Finance & Empresarios por la Educación, 2021) (Government Outcomes Lab, s.f.).

En suma, la inversión privada de impacto le permite al gobierno mejorar la efectividad de las intervenciones de política pública, y atraer recursos privados para complementar el financiamiento público con el fin de atender las problemáticas sociales y ambientales. Este resultado depende del desarrollo de mecanismos innovadores de política pública para fortalecer el relacionamiento entre gobierno, sector privado y organizaciones no gubernamentales. A su vez, para el sector privado ello implicará esfuerzos para mejorar los procesos de medición y evaluación de resultados de las inversiones, así como para recopilar y aportar la información y los aprendizajes de los diferentes proyectos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la política pública. Por último, para que se desarrolle una economía de impacto en la que se busque el crecimiento económico, mientras se

[4] Respecto al seguimiento y evaluación de las políticas, bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se crearon el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), enfocado en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país estipuladas en PND, y el SISCONPES, herramienta que permite el seguimiento al avance de los documentos CONPES en los cuales el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) coordina y orienta de manera intersectorial a las entidades estatales para la ejecución de estrategias encaminadas al desarrollo del país.

[5] El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el DNP han avanzado en la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados (POR), de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 (artículo 148 Presupuesto Orientado a Resultados) que estableció que la programación presupuestal debe orientarse a resultados, para promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

abordan los desafíos sociales y ambientales, tanto gobierno como actores privados y no gubernamentales deben involucrarse en el fortalecimiento del ecosistema de impacto y en la creación de capacidades en todos los actores del ecosistema.

III. EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y EL PAPEL DEL GOBIERNO COMO CATALIZADOR DEL ECOSISTEMA

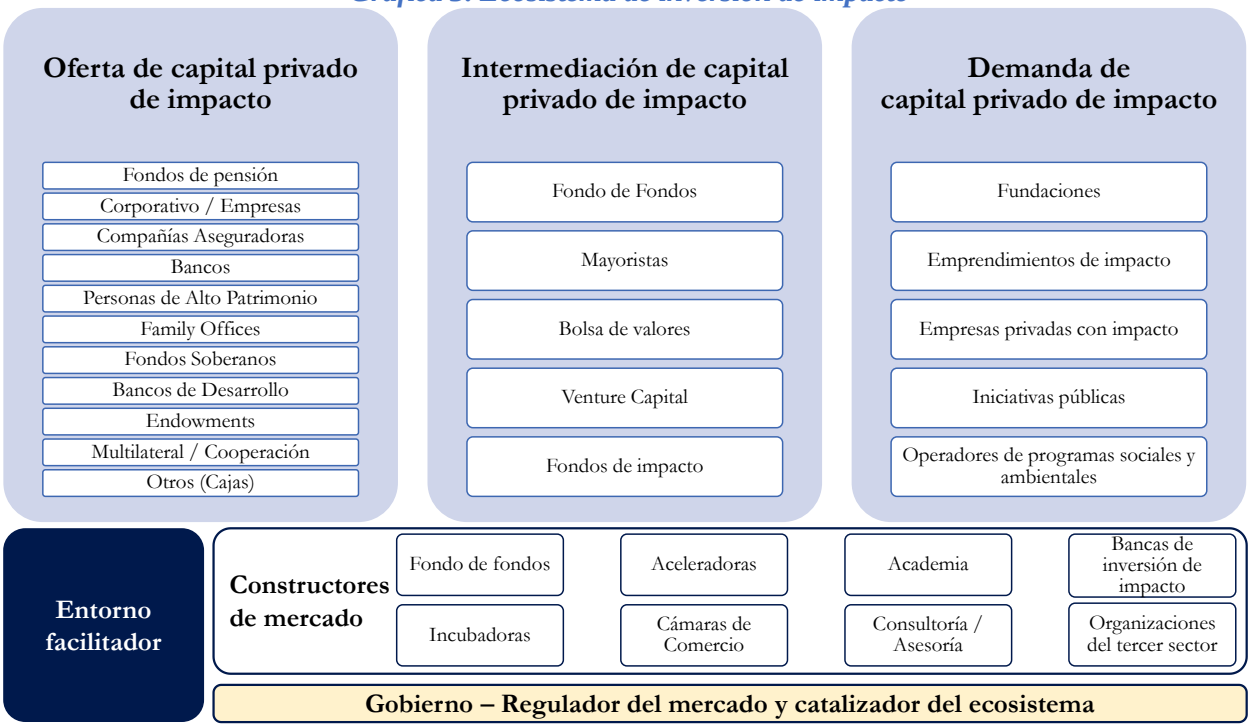
El ecosistema de inversión de impacto se compone de diferentes actores privados y no gubernamentales que se vinculan a través de las tres actividades principales que fundamentan este mercado: i) la oferta de capital privado de impacto; ii) la intermediación de capital privado de impacto; y, iii) la demanda de capital privado de impacto. A su vez, el ecosistema cuenta con un entorno facilitador en el que se encuentran los constructores de mercado (iv) - cuyos actores pueden o no, ser parte de la oferta de capital- y, por último, el gobierno y la regulación (v) (Gráfica 3) (Econometría Consultores et al., 2022).

De acuerdo con Econometría Consultores et al. (2022), en el lado de la oferta de capital privado de impacto (i), se encuentran los actores que proporcionan fondos, directa o indirectamente, para impactar a las empresas o proyectos, los cuales incluyen inversores institucionales, individuos de alto patrimonio e inversores minoristas. En la intermediación de capital privado de impacto (ii), se agrupan los actores del ecosistema que facilitan el intercambio de capital de impacto entre la oferta y la demanda, estos incluyen fondos (a menudo de capital de riesgo, fondos de crecimiento o fondos de fondos), así como mayoristas y bolsas de valores. En el lado de la demanda de capital privado de impacto (iii), se encuentran los actores que brindan soluciones de impacto y tienen necesidades financieras para llevar a cabo esas soluciones (fundaciones y empresas sociales o en el caso de Colombia sociedades de beneficio e interés colectivo, por ejemplo).

En Colombia existen empresas y fondos de inversión que han implementado en sus proyectos el enfoque de inversión de impacto como mecanismo para contribuir a los ODS, priorizando el impacto pero sin sacrificar enteramente la rentabilidad de la operación. Estos proyectos han abarcado una diversa cantidad de temas, como la inclusión financiera, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de turismo en comunidades y el desarrollo agrícola de pequeños productores, entre otros (PNUD, 2022).

En el entorno facilitador, los constructores de mercado (iv), son los actores que facilitan el ecosistema de impacto sin necesariamente proporcionar capital. En este grupo hay desde asesores financieros hasta centros de investigación o los Consejos Asesores Nacionales y regionales de Inversión de Impacto (NABs por sus siglas en ingles). Estos últimos reúnen a expertos en los campos de la inversión, política pública e innovación social y ambiental para promover y facilitar el desarrollo de inversiones de impacto en los países en los que operan. Finalmente, el gobierno como formulador de políticas públicas es regulador del mercado de inversión de impacto y catalizador del ecosistema, aunque también puede ser un participante en cualquiera de los roles (oferente, intermediario, demandante y constructor de mercado) (GSG, 2018).

Gráfica 3. Ecosistema de inversión de impacto



Fuente: Elaborado por los autores a partir de Econometría Consultores et al. (2022).

Como catalizador el gobierno es clave para configurar una infraestructura del mercado atractiva para atraer recursos privados y de cooperación al ecosistema. A su vez, como constructor de mercado u oferente de recursos, el gobierno puede a través de una política pública basada en la innovación adoptar esquemas de financiación combinada –vehículos de FBR, como la emisión de deuda soberana para el finamiento del desarrollo sostenible, y los BIS, entre otros–, y de MPR– como los CBD- que le permiten mejorar la eficiencia de la inversión pública y realizar alianzas público-privadas para la creación de valor público.[6]

A. El enfoque de impacto en la política pública de Colombia

Colombia no tiene una política pública o estrategia nacional para promover la inversión privada de impacto de forma específica. Sin embargo, el país sí cuenta con un conjunto de políticas públicas, regulaciones e instrumentos que se han desarrollo de forma aislada en distintas instancias del gobierno y que se pueden asociar completa o parcialmente a uno, dos o tres de los criterios que determinan el enfoque de inversión de impacto - rentabilidad o retorno financiero, intencionalidad de generar impactos sociales o ambientales positivos y medición del impacto.

Como parte de este estudio se realizó un mapeo inicial de dichas políticas e instrumentos los cuales se agruparon según su relación con los factores determinantes de la inversión de impacto en cuatro

[6] Los Bonos de Impacto Social (BIS) son una tipología de FBR que comparte la naturaleza de los MPR pero tiene una parte de financiación que es aportada por inversionistas privados que proveen el capital inicial para implementar la intervención de política pública y esperan recibir un rendimiento y lograr un impacto. El rendimiento se recibe si se logran los resultados establecidos desde el inicio del proyecto, los cuales deben ser medibles para comprobar el cumplimiento de las metas (Government Outcomes Lab, s.f.). De otra parte, los Contratos Basados en Desempeño (CBD) se financian directamente con los recursos del sector público y consideran el pago de un incentivo a los operadores por el cumplimiento de los resultados trazados (Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022).

grupos (columnas en la Gráfica 4) en los que comparten las siguientes características: i) mecanismos que se pueden asociar a los tres factores determinantes para la figura de inversión de impacto (columna en verde); ii) mecanismos asociados con inversión privada que pueden jalonar la figura de inversión de impacto (columna en azul); iii) mecanismos asociados al desarrollo social y sostenible que pueden servir para generar alianzas público-privadas que incentiven la inversión de impacto (columna en naranja); y, iv) mecanismos que pueden ser referentes para promover la inversión de impacto, pero su enfoque inicial dista bastante de la figura de inversión de impacto (columna en gris) (Gráfica 4). Si bien, en el Anexo 1 de este documento se presenta para cada instrumento un mayor detalle de sus principales aspectos normativos o hitos, a continuación, se define de manera breve su alcance.

Gráfica 4. Políticas públicas, regulaciones e instrumentos que se pueden relacionar a la figura de inversión de impacto



Fuente: Elaborado por los autores a partir de la normatividad respectiva, para un mayor detalle consultar el Anexo 1.

En el primer grupo (columna verde - Gráfica 4), mecanismos que se pueden asociar a los tres factores determinantes para la figura de inversión de impacto, se encuentran las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedades BIC), la emisión de bonos temáticos en el mercado de valores, la Taxonomía Verde, los Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento de Desarrollo Sostenible, y los MPR, entre otros. En los siguientes párrafos se detalla cada uno de los mecanismos.

Las Sociedades BIC son aquellas empresas colombianas configuradas como sociedades de naturaleza comercial que voluntariamente se proponen combinar las ventajas de su actividad comercial y económica con acciones concretas para propender por el bienestar de sus trabajadores, aportar a la equidad social del país y contribuir a la protección del medio ambiente (MinCIT &

Confecámaras, s.f.).[7] Las Sociedades BIC, entraron al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1901 de 2018, que fue posteriormente reglamentada por el Decreto 20467 de 2019.

Respecto a los *Bonos con destinación específica (Bonos Verdes, Sociales, Sostenibles y Naranja),* que han sido emitido en el mercado de valores domestico desde 2017 por entidades como Bancóldex, la Alcaldía de Bogotá y entidades financieras, entre otros, [8] fueron reglamentados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La SFC inicialmente reglamentó la emisión de Bonos Verdes, destinados a la financiación de proyectos ambientales o cambio climático, y después amplio la reglamentación a bonos con una destinación más amplia, incluyendo la financiación de temáticas sociales, ambientales o al fomento del desarrollo.

A su vez, la *Taxonomía Verde*, estrechamente relacionada con la emisión de bonos temáticos por parte del mercado de valores doméstico, corresponde a un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales. La Taxonomía, publicada en el año 2022, es una iniciativa liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la SFC, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Con esta clasificación de actividades económicas se espera dinamizar la movilización de recursos del sistema financiero hacia sectores, activos y actividades económicas que contribuyan de manera sustancial al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y los ODS, en particular en temas ambientales. Por ello, es importante señalar que el siguiente paso a seguir por parte del Gobierno nacional, con acompañamiento del sector privado (inversionistas y empresas), será la elaboración de una Taxonomía Social que permita clasificar las actividades económicas y empresas que contribuyen de forma sustancial al logro de objetivos sociales.

El siguiente mecanismo, son os *Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento de Desarrollo Sostenible*, para los cuales el MHCP elaboró en 2021 el primer *Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos*, que fue ampliado al año siguiente a *Bonos Sociales y Sostenibles.* Bajo dicho mecanismo, tras tres subastas, Colombia ha emitido Títulos de Tesorería (TES) Verdes por un monto total de $ 2,14 billones, correspondientes a menos del 0,5% de las emisiones vigentes de largo plazo del país.[9]

Por último, en este grupo de mecanismos alineados con los factores determinantes de la inversión de impacto, se encuentran los avance en la implementación de mecanismos de Financiación Basada en Resultados (FBR) y de Mecanismos de Pago por Resultados (MPR), que incluyen la realización de 4 Bonos de Impacto Social (BIS) y de varios Contratos Basados en Desempeño (CBD), los cuales no sólo han permitido el desarrollo de mecanismos innovadores para la financiación de proyectos sociales, involucrando el pago de resultados en la contratación, sino que también han permitido combinar recursos públicos, privados y de cooperación.[10] Adicionalmente, resalta la creación en 2019 del *Fondo de Pago por Resultados LOGRA* en el Departamento Administrativo

[7] Según MinCIT en el país existen 1.591 empresas constituidas como Sociedades BIC, de las cuales el 96% son Mipymes y su mayoría se encuentran concentradas en ciudades capitales (Sistema B et al., 2022).
[8] Información del Segmento Sostenible de la Bolsa de Valores de Colombia, disponible en: https://bvc.co/instrumentos-sostenibles?lang=en
[9] Fecha de corte 20 de enero de 2023. Disponible en: https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages_Deuda/deudainternagnc/emisionesvigentes/p2023
[10] Los primeros BIS en Colombia han sido liderados por el Programa SIBs.CO, alianza entre el Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab), la Embajada de Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO), el Departamento de Prosperidad Social (DPS) y la Fundación Corona. Información del programa disponible en: http://www.sibs.co/

para la Prosperidad Social (DPS), como vehículo para facilitar la estructuración y contratación de MPR para la ejecución de programas enfocados en empleabilidad y retención laboral de poblaciones vulnerables, y la *estrategia para fortalecer el uso de MPR en programas sociales, plante*ada en el Documento CONPES 4067 (2021), liderada por el DNP, con el acompañamiento de DPS, la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (ACP – Colombia), y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).[11]

En el segundo grupo (columna en azul - Gráfica 4) se clasifican los mecanismos asociados con inversión privada que pueden jalonar la figura de inversión de impacto. En este grupo cabe destacar la *Ley 2234 de 2022*, por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social, que tiene como objetivo establecer lineamientos para el desarrollo de soluciones a los problemas sociales, culturales y ambientales, sin embargo, a la fecha se encuentra por reglamentar. Y la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. La Ley 2069, entre otros aspectos, definió la creación de un mecanismo exploratorio de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas (sandbox), y criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.[12]

Adicional a la Ley 2234 y 2069, en este segundo grupo, se encuentra también la *Ley 2112 de 2021*, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional, en la que se estipuló que el 3% de los recursos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) se deberán invertir en Fondos de Capital Privado y/o deuda privada, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado y/o deuda privada, conocidos como "fondos de fondos", siempre y cuando estos recursos sean invertidos en empresas colombianas o proyectos productivos en Colombia a fin de fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país.

En el segundo grupo también es importante resaltar una serie de reglamentaciones de la SFC, publicadas entre 2020 y 2021 referentes a la inclusión de criterios ASG y climáticos por parte de las AFP, Fondos Voluntarios de Pensión en sus políticas de inversión, o en la publicación de sus informes periódicos para el caso de los emisores de valores. Y finalmente, el *Protocolo Verde* que corresponde a un Acuerdo Voluntario suscrito en 2012 entre el Gobierno nacional y el sector financiero, representados por el MADS y la Asociación Bancaria y Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), respectivamente. Dicha iniciativa busca aunar esfuerzos públicos y privados para promover desde el sector financiero el desarrollo sostenible del país, y trabajar por la preservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

En el tercer grupo (columna naranja - Gráfica 4) se encuentran los mecanismos asociados al desarrollo social y sostenible que pueden servir para generar alianzas público-privadas que incentiven la inversión de impacto. En este grupo se encuentra la *Estrategia para la Implementación de los ODS* y la *Política de Crecimiento Verde.* El caso de la estrategia ODS, merece especial atención, puesto que a la fecha Colombia se ha destacado en el escenario

[11] Actualmente el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y un grupo de fundaciones en conjunto con Social Finance del Reino Unido y Global Affairs Canada, están diseñando un Fondo de Pago por Resultados en Educación con el propósito de asegurar que todos los estudiantes en Colombia tengan un acceso equitativo a la educación y a las oportunidades de logros y retención en el sistema educativo.

[12] Adicionalmente, existen algunos programas como iNNpulsa Colombia, programa especial de Bancoldex creado en 2012, con el objetivo de "activar el crecimiento empresarial extraordinario jalonado por la innovación en el país", dando prioridad a aquellos que tengan un impacto social y/o ambiental.

internacional por su acción decidida en la implementación de la Agenda 2030 y de sus Objetivos, lo que ha determinado que su política pública se encuentre vinculada de manera importante con temas sociales y ambientales, que son prioritarios para la figura de inversión de impacto.

Desde 2015 Colombia ha venido incorporando los ODS en la planeación y el diseño de las políticas públicas, y en 2018 la Agenda 2030 se constituyó en una política de Estado, por medio del Documento CONPES 3918. En 2015, por medio del Decreto 280 se creó la Comisión ODS, instancia de alto nivel de carácter interinstitucional para la coordinación de las entidades del orden nacional, la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los ODS en el país. Y en 2018, a través del Documento CONPES 3918 el gobierno le dio a los ODS el status de elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, diseñó la institucionalidad para su implementación, y sentó las bases para que todos los actores de la sociedad se vinculen al mandato de la Agenda 2030.[13]

En línea con el interés del gobierno de vincular al sector privado en la Agenda 2030, en 2020 el gobierno empezó a trabajar con el Joint SDG Fund de Naciones Unidas en una Hoja de Ruta para un Marco Nacional Integrado de Financiamiento de los ODS (INFF por sus iniciales en inglés).[14] Este programa es una estrategia de mediano plazo para apoyar al gobierno en la búsqueda de la eficiencia en la asignación de recursos públicos de financiamiento de los ODS, y en la movilización de recursos privados hacia las prioridades de desarrollo del país. En este sentido, con el INFF se busca sentar las bases para construir una arquitectura para la implementación de los ODS que cuenta con los mecanismos y procesos institucionales apropiados para un direccionamiento transparente y eficiente de los recursos de financiamiento.

Cabe destacar que entre los obstáculos que el gobierno quiere abordar con el Marco Integrado de Financiamiento se encuentran: i) la falta de la coordinación institucional necesaria para acelerar el proceso de cumplimiento de los ODS; ii) el hecho de que el ecosistema de financiamiento de los ODS funciona de manera dispersa y fragmentada, lo cual genera costos de transacción que podrían solucionarse con una integración más eficiente de los sistemas presupuestales y de asignación de recursos en los niveles nacional y territorial; y, iii) la falta de una mayor integración de las prioridades nacionales con los flujos financieros internacionales y los flujos de recursos de fondos privados (Joint SDG Fund, 2020).

Adicional al Marco Nacional Integrado de Financiamiento, el DNP como responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión ODS constituyó en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), su plataforma global Business Call to Action (BCtA), y el Global Reporting Initiative (GRI), el SDG Corporate Tracket (SDG CT) con el fin de medir la contribución del sector empresarial al cumplimiento de los ODS, a través de una plataforma en línea que toma como referencia los estándares ASG. De acuerdo con el Reporte Nacional Voluntario del gobierno de Colombia de 2021, todavía es necesario definir una estrategia de movilización de recursos de financiamiento para los ODS que se apoye en la identificación de las fuentes de recursos que se ha hecho hasta ahora, y que establezca los mecanismos y procesos institucionales apropiados para el direccionamiento transparente y eficiente de esos recursos hacia

[13] En el Documento CONPES 3918 de 2018, el gobierno estableció las metas, las estrategias y la hoja de ruta para que el país cumpla con la Agenda 2030, a través de acciones sobre los tres principales retos que la agenda plantea: i) erradicar la pobreza, ii) combatir la desigualdad y la injusticia, y iii) enfrentar el cambio climático.

[14] Colombia se encuentra entre los 69 países del mundo que han empezado a implementar el programa conjunto INFF.

las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas definidas en la Estrategia Nacional para la Implementación de los ODS (DNP, 2021b).

Adicionalmente, en mayo de 2022 el gobierno realizó la conformación de la Plataforma Multiactor que tienen como objetivo servir como un espacio de dialogo e interlocución oficial de largo plazo, entre la Comisión de ODS y los actores no gubernamentales como el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, la academia y el Congreso de la República (DNP, 2022).[15] Sobre la Plataforma, el Documento CONPES 3918 establece que la Plataforma deberá promover alianzas para el financiamiento y el conocimiento, así como mecanismos de dialogo con actores no gubernamentales y alianzas con actores internacionales.

De esta manera, por medio de los ODS el gobierno ha buscado alinear las acciones de desarrollo sostenible, tanto públicas como privadas, y su correspondiente financiamiento. Sin embargo, si bien la estrategia ODS no considera el enfoque de inversión de impacto en el financiamiento, si se incluye la inversión responsable como una fuente de recursos de financiamiento privada. Al respecto, es de mencionar que en el Documento CONPES 3918 el gobierno planteó una estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS que es liderada por MHCP y el DNP, la cual considera tres fuentes principales de financiación: recursos públicos (gastos de funcionamiento e inversión -financiamiento y planeación integrados-), recursos del sector privado y recursos de cooperación.[16] Con la participación del sector privado y las organizaciones no gubernamentales se espera movilizar recursos de financiamiento provenientes de iniciativas del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional, que, además, se traduzcan en el desarrollo de BIS, bonos verdes, bonos de carbono, negocios sociales, negocios verdes, y de alianzas público-privadas, con el fin de incrementar la efectividad de la inversión social y la innovación en los sectores público y privado.

Junto a la estrategia ODS, en el tercer grupo de instrumentos, se encuentra también la *Política de Crecimiento Verde* del país, correspondiente al Documento CONPES 3934 (DNP, 2018b). Es de anotar que, en 2020, en el marco de la *Política de Crecimiento Verde* se dio la iniciativa de proyecto de ley de crecimiento limpio y desarrollo sostenible, con la que se buscaba movilizar y recaudar recursos para la reconversión productiva del país por medio de impuestos verdes, y fondos públicos como el Fondo de Cambio Climático, el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria y el Fondo Único de Energía, principalmente (DNP, 2020). No obstante, la mencionada iniciativa no fue radicada como proyecto de Ley en el Congreso. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, en línea con este proyecto, se tiene desde 2013 un manual de compensación por pérdida de la biodiversidad expedido por el MADS de obligatorio cumplimiento para todos los proyectos de infraestructura que afecten de una u otra forma el ecosistema en el que se desarrollan.

Finalmente, en el cuarto grupo (columna en gris - Gráfica 4), se incluyen los mecanismos que pueden ser referentes para catalizar la inversión de impacto, pero su enfoque inicial dista de la figura de inversión privada de impacto. En este grupo se encuentran las *Asociaciones Público-*

[15] El Comité Ejecutivo de la Plataforma Multiactor está compuesta por 11 miembros con experiencia certificada en la gestión alrededor de la Agenda 2030: Asocapitales como representante del gobierno local; Propacífico y Repsol representantes del sector privado; la Universidad de los Andes y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca- como representantes de la academia, ONU Colombia y Stockholm Environment Institute (SEI) representantes de cooperación internacional y la Confederación Colombiana de ONG -CCONG - y Movilizatorio como representantes de la sociedad civil organizada.

[16] La estrategia busca identificar los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), y los recursos públicos de los entes territoriales -entre los cuales se encuentran los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y del Sistema General de Regalías (SGR)-, entre otros, que contribuyan al cumplimiento de los ODS.

Privadas (APP) en el marco de la Ley 1508 de 2012, el *crowfunding* (o financiación colaborativa), las *Obras por Impuestos*, los *Bonos de Carbono*, y el *Pago por Servicios Ambientales (PSA).*

Igualmente, es importante destacar que los mencionados avances han implicado el liderazgo y participación de un conjunto importante de entidades del Gobierno nacional, así como de aliados estratégicos, que han contribuido al diseño e implementación de las diferentes políticas, regulaciones e instrumentos. En la Gráfica 5 se presentan de forma detallada los actores que lideraron los que han liderado la definición de los mecanismos que se pueden asociar a los tres factores determinantes para la figura de inversión de impacto (columna verde - Gráfica 4) y aliados de algunas iniciativas.

Gráfica 5. Entidades del gobierno que han liderado mecanismos que se pueden asociar a los tres factores determinantes para la figura de inversión de impacto y aliados de algunas iniciativas



Fuente: Elaborado por los autores a partir de la normatividad respectiva, ver Informe Final.

B. EL PAPEL DEL GOBIERNO COMO CATALIZADOR DEL ECOSISTEMA

Es evidente que Colombia ha avanzado en la formulación de iniciativas de política y en la reglamentación de mecanismos que comparten los criterios que fundamentan la inversión privada de impacto - rentabilidad o retorno financiero, intencionalidad de generar impactos sociales o ambientales positivos y medición del impacto-, pero carece de una política pública sombrilla de inversión de impacto que reúna las iniciativas lideradas de manera aislada por distintos ministerios

y entidades públicas, y que genere los mecanismos para fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado.

En este sentido, se requiere trabajar en una estrategia al interior del Gobierno nacional para coordinar el diseño y la implementación de las diferentes acciones de política pública, y la canalización de recursos de inversión públicos y privados para el logro de metas sociales y ambientales.[17]

Además, el gobierno puede potencializar el alcance de las distintas iniciativas y herramientas de política de impacto que ya existen desarrollando una agenda coordinada que siente las bases para construir una economía de impacto. Entre los puntos de esa agenda se destaca la realización de una Taxonomía Social que permita la clasificación de actividades económicas que contribuyan de manera significativa a los objetivos sociales del país, y que permita fortalecer la emisión de Bonos Temáticos, lo cual supone el importante reto de lograr consensos entre el Gobierno nacional y el sector privado en la identificación de actividades que abordan problemáticas sociales. También es importante la emisión de una normativa específica para los BIS y los MPR que les dé seguridad jurídica a los actores públicos de los diferentes niveles de gobierno respecto del cumplimiento de las normativas presupuestal y de compras públicas, con el fin de fortalecer la confianza institucional en este tipo de mecanismos con el fin de que haya una mayor utilización de estos mecanismos en el Gobierno nacional y los gobiernos locales.

Como resultado del análisis de las políticas e instrumentos que han sentado las bases para el desarrollo del ecosistema de la inversión de impacto en Colombia, así como de la identificación de las entidades o instancias del orden nacional que lideraron dichas iniciativas, y de las más de veinte entrevistas realizadas en el marco de este estudio a diferentes actores del ecosistema, se identificaron los actores del Gobierno nacional que juegan un rol catalizador en el ecosistema o que de acuerdo con el alcance de sus objetivos misionales podrían ser catalizadores de mismo, dicha información se presenta en el Anexo 2.

IV. RETOS PLANTEADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 EN LOS QUE LA INVERSIÓN DE IMPACTO PUEDE CONTRIBUIR A CERRAR LAS BRECHAS DE FINANCIAMIENTO

A. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DEL PND

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la hoja de ruta del Gobierno nacional que se renueva cada 4 años con el cambio de gobierno. De acuerdo con el Documento de Bases del PND 2022-2026, *Colombia Potencia Mundial de la Vida* (en adelante Bases del PND), el propósito de este Plan es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de: la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones

[17] Dicha estrategia, deberá partir de un análisis de las políticas y mecanismos que hoy por hoy se asocian a algunos de los atributos de la inversión de impacto (intencionalidad, retorno y medición) (columnas 1 a 3 de la Gráfica 4), con el fin de fortalecerlos para atraer recursos que contribuyan al cierre de las brechas de financiamiento de la agenda de desarrollo, lo que requerirá del trabajo coordinado de diferentes entidades del gobierno nacional en el marco de un proceso de innovación pública.

históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de la forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, (DNP, 2023 febrero). Para lograr ese propósito el PND 2022-2026 está compuesto por cinco transformaciones, tal como se muestra en la Gráfica 6.

Gráfica 6. PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida": Transformaciones



Fuente: Elaborado por los autores a partir de DNP (2023 febrero).

En el centro de las transformaciones planteadas por el PND están el ordenamiento de territorio y el logro de una mayor inclusión para lograr que la economía sea más sostenible a través de la promoción de un desarrollo integral de los aspectos económico, social y ambiental. Como menciona las Bases del PND, el Plan tiene un enfoque intersectorial alrededor de tres elementos que están estrechamente vinculados: i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua; ii) la transformación de las estructuras productivas hacia producciones limpias y biodiversas que reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, iii) la sostenibilidad de los procesos productivos en un contexto de equidad e inclusión (DNP, 2023 febrero).

Las transformaciones propuestas por el gobierno abordan de manera transversal las problemáticas del país, que han sido ampliamente documentadas en el pasado por diversos actores y muchas fueron reiteradas por los ciudadanos a lo largo del territorio nacional en reuniones que se hicieron para la elaboración del PND, denominadas diálogos vinculantes.

Los estudios *¿Qué hacer en políticas públicas?* (Mejía, L. coord., 2022) y *Descifrar el futuro, la economía colombiana en los próximos diez años* (2021) realizados por Fedesarrollo, destacan entre los desafíos económicos que tiene Colombia las condiciones del mercado laboral. Colombia se caracteriza por tener un mercado laboral con altas y persistentes tasas de desempleo (cercanas al 10% de la población económicamente activa) y con altos niveles de informalidad (cercanas al 64% del total de ocupados). Además, se estima que 50% de los trabajadores gana menos de un salario mínimo y el 93% de estos trabajadores es informal, a lo que se suma una notoria inequidad de género en el mercado laboral.[18] En términos de desarrollo productivo, se resalta el estancamiento de más de cuatro décadas en la productividad, y niveles altos y persistentes en la informalidad empresarial. Por su parte, el sector agrícola del país se ha caracterizado por un crecimiento bajo no acorde con el potencial productivo del país, puesto que sólo se utiliza el 25% de las tierras con potencial agrícola. Muchos productos agropecuarios exhiben bajos niveles de productividad (toneladas por hectárea) comparado con los países lideres a nivel mundial, y el desempeño de las

[18] En 2022 la tasa de desempleo de las mujeres se mantiene en 16,3% frente a un 10% en los hombres, y la inactividad en 38,2% (Mejía, L. coord., 2022).

exportaciones agropecuarias y agroindustriales está muy por debajo de los principales agroexportadores de la región y, además, hay una concentración importante de las ventas externas en productos denominados tradicionales (Mejía, L. coord., 2022; Fedesarrollo, 2021)

Entre las principales problemáticas sociales que aquejan al país se destacan los niveles subóptimos en la prestación de servicios de salud entre algunos grupos poblacionales, con desigualdades significativas en oferta, acceso, calidad y oportunidad entre diferentes grupos de la población, y entre zonas urbanas y rurales. Así mismo, los recursos de financiación para la salud son insuficientes y hay una ausencia de incentivos para los prestadores de servicios que promuevan la eficiencia del gasto en términos de los resultados, entre otros. De otra parte, en temas educativos, aunque el país ha aumentado la cobertura en educación básica, la cobertura en educación inicial y media es baja y el indicador es aún mayor en zonas rurales, a lo que se suma que los aumentos en cobertura no se han reflejado en aumentos en la calidad educativa, mientras se registran altas tasas de deserción que terminan teniendo un impacto en la desigualdad regional y por nivel de ingreso de los colombianos (Mejía, L. coord., 2022; Fedesarrollo, 2021).

Adicional a las cinco transformaciones y los elementos mencionados, el PND identifica un conjunto de actores claves denominados actores diferenciales para el cambio entre los que considera: las mujeres, la población LGBTIQ+, las víctimas de la violencia, así como las niñas, niños y adolescentes, los pueblos y comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y el campesinado.

En particular, en el caso de las mujeres, el Plan busca superar las enormes brechas que hoy enfrentan en lo económico, lo social, político y lo cultural. Para lograrlo, propone una serie de estrategias que buscan ubicar a las mujeres en el centro de la transformación productiva del país, y aumentar su participación efectiva en los espacios de toma de decisiones para el ordenamiento del territorio y la definición de apuestas que lleven al cierre de brechas y la convergencia social, entre otras iniciativas.

B. El PND y la Inversión de Impacto

Para avanzar en las transformaciones propuestas por el gobierno, el PND considera varios aspectos que coinciden con el enfoque de inversión de impacto entre los que se destacan: i) el impulso a la interacción entre los sectores público, privado y popular para apalancar conjuntamente proyectos del orden nacional y territorial, con el apoyo de la cooperación internacional; y ii) la búsqueda de una mejora en la eficiencia del gasto público a través del fortalecimiento de los procesos de evaluación de políticas, en cuanto a la medición de resultados y el análisis de impacto, y del uso del pago por resultados (MPR). Además, se plantea la integración en un sistema único las diferentes fuentes de información de la inversión pública y de financiación de los planes, programas y proyectos contribuyendo a la aplicación efectiva de presupuesto por resultados.

En cuanto a la interacción de actores públicos y privados, el PND plantea la necesidad del diseño de mecanismos que faciliten la convergencia de las dinámicas de esos actores, tanto en el orden local como en el nacional e internacional, y de avanzar en la modernización del estado, además de combatir la corrupción. Se destaca el objetivo de fortalecimiento institucional, y en particular el impulso a la de la innovación pública a través de la creación del Comité Nacional de Innovación Pública. Además, el Plan busca mejorar las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades

para la toma de decisiones en los procesos de planeación territorial para lo cual se plantea el diseño de mecanismos de financiación para que las entidades territoriales y los esquemas asociativos territoriales apalanquen proyectos de inversión de impacto regional que beneficien la prestación de bienes y servicios públicos, a través de la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del DNP.

De acuerdo con las Bases del PND la complementariedad entre los sectores público y privado permitirá lograr mejores condiciones de vida para la mayor parte de la población, en un contexto de convergencia regional y social, a través de un mejor proceso distributivo. Así mismo, se plantea que la comunidad internacional puede apoyar al país en retos como la lucha contra la deforestación, la política de drogas, los flujos migratorios, la equidad de género, la resolución pacífica de conflictos armados, la seguridad alimentaria y la agenda 2030, entre otros (DNP, 2023 febrero).

El PND busca avanzar en el cierre de la brecha de financiamiento para lograr un desarrollo sostenible que le permita lograr al país un sector productivo descarbonizado y la implementación de proyectos para la acción climática de gran impacto, así como mejorar el acceso al crédito y fortalecer la educación financiera con un énfasis particular en las iniciativas productivas con impacto social. En particular, se propone la incorporación en la regulación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en la política misional de las empresas.

En el PND se plantea fomentar el crecimiento de fondos de capital privado y capital emprendedor que impulsen la inversión de impacto y el apoyo a emprendimientos innovadores, en el marco del fortalecimiento del Grupo Bicentenario. En particular, el Plan propone que el Gobierno Nacional impulse la diversificación de fuentes de financiación y la vinculación de capital privado para la provisión de infraestructura deportiva, cultural o social. Para este fin, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) podrá estructurar, contratar y gestionar infraestructura productiva y social a través del mecanismo de asociaciones público-privadas.

En este contexto, la inversión de impacto puede contribuir al avance de las transformaciones propuestas en el PND en objetivos que el gobierno se ha propuesto como: i) garantizar el derecho humano a la alimentación y convertir a Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible; ii) reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país a través de mejorar la resiliencia económica local, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo sostenible; y, iii) formular políticas para el mejoramiento de la vivienda, la conectividad física y digital, la logística, los servicios públicos, y el desarrollo social y productivo, tanto a nivel local como territorial.

Tanto en Colombia como en el mundo existe evidencia de que la combinación de recursos públicos y privados, así como la contribución de la cooperación internacional pueden mejorar su efectividad bajo un enfoque de inversión de impacto, por su énfasis en lograr resultados sociales y/o ambientales positivos y medibles, y su potencial para contribuir a la solución de retos específicos en temas como el desarrollo rural relacionados con temas tecnológicos, de innovación, infraestructura logística y comercialización, entre otros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida rurales y a avanzar en los desafíos agroalimentarios del país.

En Colombia, la Fundación Alpina busca aportar al desarrollo rural a través del impulso a proyectos que busquen mejorar la calidad de vida de comunidades y organizaciones del sector rural, y que permitan construir y diseminar el conocimiento generado y los aprendizajes para que se repliquen en otras regiones (Fundación Alpina, s.f.). La Fundación provee capacitaciones, asesorías, acercamiento a mercados territoriales y acceso a insumos productivos buscando una producción

agrícola sostenible, al igual que prácticas alimentarias saludables, y se financia con recursos propios y de aliados para desempeñar el rol de operador, ejecutor y socio implementador.[19] En el ámbito internacional se puede mencionar la implementación de un BIS que buscaba proveer herramientas para la sostenibilidad y la seguridad alimentaria de unas comunidades ancestrales en Perú. Este BIS se diseñó para la asociación de productores Kemito que impactaba a familias Asháninka que viven cerca del río Ene en la Amazonía Peruana. Los objetivos del proyecto eran mejorar la recolección y técnicas de poscosecha para cacao, fortalecer la comercialización, apoyar acuerdos comerciales, controlar enfermedades de las plantas, restaurar parcelas de cultivo y construir viveros para plantar variedades resistentes de café (Government Outcomes Lab, 2019). Esto se realizó con la asistencia técnica de Rainforest Foundation UK, los recursos de inversión de UN Common Fund for Commodities y el aporte de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo para el pago de resultados.

El Gobierno nacional también puede promover las inversiones privadas de impacto que busquen mejorar la resiliencia económica local, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo sostenible, para contribuir a la solución de los problemas sociales y ambientales más apremiantes. Para lograrlo, se requiere la inclusión de la temática de inversión privada de impacto en escenarios ya existentes de articulación público-privada, como el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), o la creación de nuevas instancias que permitan a los gobiernos regionales y locales, y al sector privado identificar las oportunidades y mejorar las capacidades para implementar iniciativas de política pública que busquen movilizar inversión de impacto para el mejoramiento de la vivienda, la conectividad física y digital, la logística, los servicios públicos, y el desarrollo social y productivo, tanto a nivel local como territorial, entre otros temas.

En este sentido, iniciativas como Entrenched Homelessness Social Impact Bond-ACTion Glos en el Reino Unido están encaminadas a apoyar a personas con necesidades complejas, como la salud mental y el abuso de sustancias, a través de un enfoque de Vivienda Primero. Este enfoque es un modelo de tratamiento comunitario asertivo que conecta de manera rápida y exitosa a las personas sin hogar con un alojamiento establecido, sin condiciones previas, ni barreras de entrada. El apoyo se centra en encontrar y mantener alojamiento; mejorar el bienestar, a través del tratamiento de la adicción y salud mental; y ayudar a encontrar un empleo (Government Outcomes Lab, s.f.). El proyecto se realizó con recursos del Ministerio de Vivienda y el gobierno local e inversionistas privados como P3 Charity. En Colombia actualmente GSG, NAB Colombia y la Fundación Santo Domingo están haciendo un estudio que busca entender mejor el problema de falta de financiamiento para que las personas que habitan en barrios de origen informal puedan acceder a vivienda, a través de un vehículo de inversión de impacto que contribuya a cerrar la brecha de recursos de financiación.

En las entrevistas realizadas con diversos actores del sector público en el marco de este estudio y en ocasión de la construcción de las Bases del PND, se evidenció el interés en aprovechar los recursos de la inversión privada de impacto para cerrar las brechas de financiamiento que el país tiene para abordar los retos sociales y ambientales para su desarrollo. En este sentido, para potencializar la convergencia de esfuerzos públicos y privados sería estratégico que la política

[19] La Fundación se centra en pequeños productores y el proceso de preselección de proyectos se hace teniendo en cuenta principalmente criterios como foco territorial, temático, poblacional, técnicos y montos de financiación.

pública genere las condiciones para promover la inversión privada de impacto, y fomentar la coordinación de los diferentes actores.

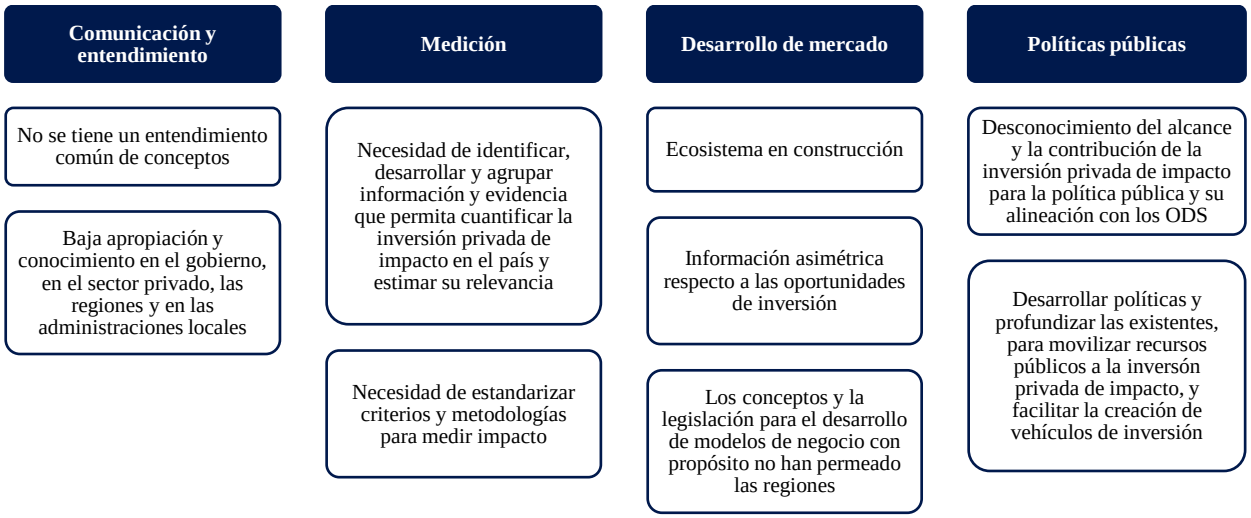
Una vez aprobado el PND por el Congreso, en los próximos meses el Gobierno nacional deberá aterrizar en acciones sectoriales concretas el camino para alcanzar todos los objetivos propuestos, situación que implica para el ecosistema de inversión de impacto trabajar de forma articulada para apoyar al Gobierno en este proceso.

V. RETOS PARA EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO Y EL PAPEL QUE PODRÍA JUGAR EL GOBIERNO COMO CATALIZADOR

A. RETOS PARA EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y EL PAPEL QUE PODRÍA JUGAR EL GOBIERNO COMO CATALIZADOR

Entre 2021 y 2022 el NAB Colombia llevó a cabo un ejercicio de encuentros regionales en los que se identificaron los principales retos para el fortalecimiento del ecosistema de inversión privada de impacto. Esos retos se pueden en agrupar en cuatro categorías analíticas: i) comunicación y entendimiento; ii) medición; iii) desarrollo de mercado; y, iv) políticas públicas (Gráfica 7) (Sistema B, NAB Colombia, GSG, Latimpacto, MinCIT, CEmprende, iNNpulsa Colombia y PNUD, 2022).

Gráfica 7. Retos identificados para el ecosistema de inversión privada de impacto en Colombia



Fuente: Elaborado por los autores a partir de Sistema B et al. (2022).

En ***comunicación y entendimiento*** se agrupan los retos que tienen que ver con un conocimiento limitado del enfoque de inversión de impacto y una falta de un entendimiento común de los conceptos propios del enfoque, entre tanto actores privados como públicos, y en los distintos

niveles de gobierno. Esta problemática, entre otros factores, dificulta el impulso al ecosistema, la atracción de capital privado y el desarrollo de alianzas público-privadas.

Respecto a la ***medición,*** el ecosistema tiene la necesidad de identificar, desarrollar y agrupar información y evidencia que permita cuantificar tanto la oferta como la demanda de inversión privada de impacto en el país y estimar su contribución al cierre de la brecha de financiamiento de los proyectos sociales y ambientales. Desarrollar una metodología de medición contribuye a materializar el aporte que por esta vía se puede hacer a los objetivos de desarrollo del Gobierno nacional. Adicionalmente, es clave para el fortalecimiento del ecosistema que se avance en la estandarización de los criterios y metodologías para medir el impacto, teniendo en cuenta el debate y los avances que se han ido dando a nivel internacional, lo que permite mejorar la formulación de proyectos, atraer inversionistas y alcanzar los resultados esperados.

En relación con el ***desarrollo de mercado*** los resultados de los encuentros sostenidos evidenciaron varios retos derivados del hecho de que el ecosistema se encuentra en construcción y por tanto necesita actuar sobre factores como: i) la generación de una escala que le permita tener un mayor alcance; ii) la necesidad de fortalecer la articulación entre los distintos actores para construir una agenda común que, además, tenga un alcance nacional y regional; iii) el diseño de un esquema que solucione el problema de información asimétrica sobre las oportunidades de inversión privada de impacto en el ecosistema; y, iv) la creación de herramientas que fortalezcan la capacidad de estructuración de los proyectos por parte de los demandantes de recursos, que en muchos casos no se adecúa a los estándares que tienen los oferentes de capital y la cooperación.

Finalmente, el principal reto que los actores identifican para el fortalecimiento del ecosistema en relación con las ***políticas públicas*** tiene que ver con el desconocimiento del Gobierno sobre la inversión privada de impacto y su potencial para el logro de los objetivos de política social y ambiental. Esto implica que el desarrollo de la regulación sea incipiente en aspectos como instrumentos de fomento y promoción de este enfoque de inversión en el país, en la creación de vehículos de inversión y en la provisión de recursos públicos para apalancar el capital privado de impacto, si bien hay diferentes iniciativas de política que comparten el enfoque de inversión de impacto y buscan atraer recursos privados para atender las problemáticas sociales y ambientales del país.

La falta de una política pública de inversión de impacto y de articulación público-privada también ha tenido un impacto en la desalineación entre la inversión privada de impacto y algunas problemáticas claves del país. Por ejemplo, según Econometría Consultores, NAB Colombia y el Global Steering Group for Impact Investment (GSG), quienes realizaron el estudio titulado *Medición del Mercado de Inversión de Impacto en Colombia* (2022), en el que se realizó una medición del tamaño del mercado de inversión de impacto en Colombia, con el fin de tener una línea base, comparable y agregada, se encontró que a pesar de que el Acuerdo de Paz establece instrumentos e incentivos para atraer inversión a los ODS, la información auto reportada por los inversores de impacto muestra que el ODS 16, *"Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"*, registra una inversión privada de impacto nula en el país (Recuadro 1).

Recuadro 1. El tamaño del mercado de inversión de impacto en Colombia

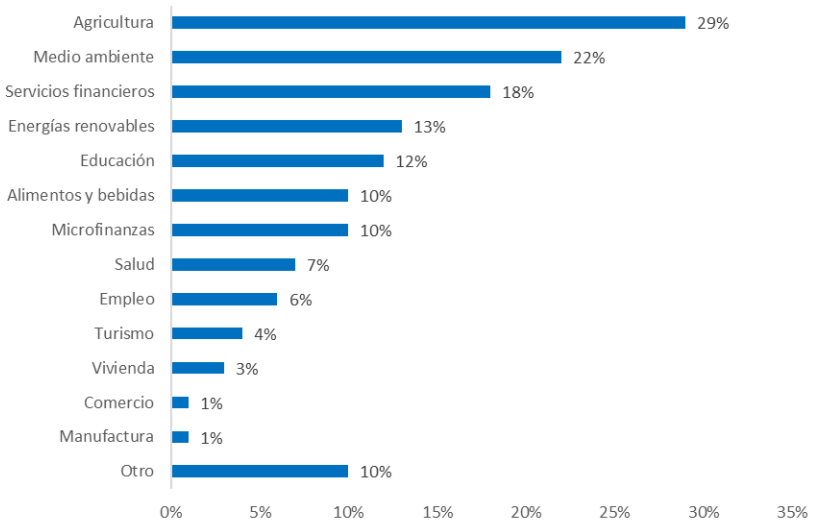
En el estudio de Econometría Consultores et al. (2022) las entidades entrevistadas (19 fondos de inversión, 6 fundaciones empresariales, 2 fundaciones familiares y 2 organizaciones sin ánimo de lucro) reportaron inversiones por 948,5 millones de dólares en 2021, de los cuales se auto reportaron como inversión de impacto 473,2 millones de dólares. Sin embargo, después de una depuración de esta cifra con base en los tres criterios que debe cumplir la inversión de impacto (intencionalidad, rentabilidad financiera positiva y medición y reporte de los resultados) ese rango de recursos se reduce a 397 millones de dólares, si se flexibilizan los criterios mencionados, y a 167 millones de dólares, si se consideran de manera estricta los tres criterios

En Colombia, al igual que a nivel global, entre los principales tipos de inversionistas que hacen inversión de impacto se cuentan, los fondos de capital privado/*venture capital*, seguidos por fundaciones empresariales y familiares y por organizaciones sin ánimo de lucro.[20] Según lo reportado, la mayoría de las inversiones tiene un tiempo de madurez superior a 5 años, cerca de 85% de las inversiones ha obtenido retornos esperados iguales o superiores a los del mercado, y únicamente el 11% se considera una donación total o parcial del capital.

Entre los principales vehículos de inversión de impacto en Colombia se encuentran los instrumentos de capital y deuda que abarcan el 92% del total de instrumentos de inversión. Los instrumentos de capital representan 56% del total, de los cuales los aportes a capital son el 41% y los instrumentos de cuasi-capital el 15%. Por otra parte, los vehículos de deuda son el 36% del total de instrumentos: 29% son deudas y créditos, 6% son BIS y el restante 1% corresponde a diferentes tipos de bonos. Por último, el estudio encuentra que un 21% corresponde a aportes a través de donaciones y subsidios. Sin embargo, debido a que la inversión de impacto no sólo se caracteriza por la intencional, sino también por la rentabilidad, este tipo de aportes no deben contabilizase como inversión de impacto.

Entre los principales sectores beneficiados por la inversión de impacto, están la agricultura, la conservación del medio ambiente, los servicios financieros (diferentes a microfinanzas), las energías renovables y la educación, seguidos por las microfinanzas y la salud, entre otros, el empleo es el noveno sector receptor de recursos.

Sectores beneficiados por la inversión de impacto en Colombia



Fuente: Elaborado por los autores a partir de Econometría Consultores et al. (2022).

[20] En el contexto global entre los inversionistas de impacto se cuentan: Fondos de Capital Privado, fundaciones, patrimonios familiares, empresas, entidades multilaterales y de cooperación internacional, Fondos de Fomento Gubernamentales y Fondos de Pensiones.

B. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERE PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN DE IMPACTO

GSG (2018) identifica un patrón en la manera en que se ha formulado la política pública para impulsar la inversión de impacto en diferentes países, a partir del cual clasifica las herramientas de política que han contribuido al desarrollo de los ecosistemas de acuerdo con su alcance en: fundamentales, de fortalecimiento y expansivas. Esta clasificación proporciona un marco para organizar los retos que los actores del ecosistema de inversión de impacto en Colombia han identificado como claves para el fortalecimiento y la consolidación del ecosistema, que permite diseñar una hoja de ruta tanto para el gobierno como para el resto de los actores.

De acuerdo con GSG (2018), las políticas fundamentales (fase 1) se encargan de fomentar un ambiente favorable a la inversión de impacto por medio de políticas de educación y capacitación. Las políticas de fortalecimiento (fase 2), por su parte, buscan fortalecer o potenciar el ecosistema de inversión de impacto a través de diversas iniciativas como las de tipo regulatorio, las que se enfocan en definir estándares de medición de impacto y en el diseño de mecanismos de FBR o de pago por resultados, o en la creación de un fondo mayorista que canalice recursos al ecosistema (o fondo de fondos), entre otras. Las políticas expansivas (fase 3) son las que se implementan cuando se considera que el ecosistema de inversión de impacto está maduro y se quiere aumentar la escala del mercado.

Existen otras políticas públicas que, aunque no son fundamentales para que se vaya conformando el ecosistema de impacto, son muy importantes para su desarrollo. Estas políticas se refieren a la creación de una entidad en el gobierno central que esté enfocada en la inversión de impacto y garantice su continuidad en la agenda pública aún con cambios de gobierno, y al diseño de una política enfocada en el desarrollo de productos de impacto pequeño. El análisis de GSG plantea que la experiencia internacional con una entidad de esa naturaleza muestra que la ubicación estratégica en la estructura gubernamental está en presidencia, en las entidades de planeación o en los ministerios de finanzas, con labores estratégicas de diseño de vehículos financieros y proyectos, y de implementación con el apoyo de los ministerios y entidades sectoriales.

Colombia, como se mencionó en la sección III.A, no tiene una política pública específica de inversión de impacto, pero si cuenta con un conjunto de políticas que han sentado las bases para el desarrollo de la inversión de impacto en el país. En este sentido, la conformación de un ecosistema de impacto en el país no corresponde al orden de las fases mencionadas la clasificación de GSG (2018), porque hay más avances en políticas que pueden ser consideradas de fortalecimiento frente a las denominadas políticas fundamentales, y la desalineación y falta de articulación que perciben los actores privados del ecosistema para continuar fortaleciéndolo, parecería evidenciar la necesidad de una política expansiva como una Estrategia Nacional de Inversión de Impacto.

En la Gráfica 8 se presenta un conjunto de políticas que, resultado del análisis de las entrevistas realizadas en este estudio, se consideran claves para el desarrollo del ecosistema de inversión de impacto, y sobre las cuales tanto actores públicos como privados y el NAB Colombia juegan un papel importante.

Gráfica 8. Plan de acción para la formulación de política pública en el caso de Colombia



Fuente: Elaborado por los autores a partir de GSG (2018).

1. *Políticas fundamentales*

i. Programas educativos y de construcción de capacidades

Estos programas buscan proveer herramientas de apoyo que contribuyan al crecimiento de empresas de impacto, incluyendo incubadoras y aceleradoras de la inversión de impacto. Estos programas por lo general están a cargo del gobierno como facilitador del mercado, con el apoyo de actores privados como los NAB, las universidades y la academia (GSG, 2018).

Aunque en Colombia, la SFC ha realizado importantes avances para la inclusión de criterios a ASG y climáticos para determinar el riesgo de los portafolios de inversión y en la publicación de reportes, un reto para el ecosistema es dar a conocer la inversión de impacto como un enfoque de inversión que pueden aplicar tanto las empresas ASG (financieras y no financieras) como diferentes actores interesados en la solución de retos sociales y ambientales.

Por el lado del gobierno, la familiarización con la inversión privada de impacto en todos los niveles de la administración le permitirá ir avanzando en la definición del rol (de facilitador, regulador o participante) que quiere ejercer en el ecosistema para construir una economía de impacto.

Tanto el gobierno como los actores privados (empresas ASG, fondos de inversión, fundaciones, emprendedores sociales y ambientales, e inversionistas institucionales) requieren desarrollar capacidades para incluir estándares de medición de impacto en sus operaciones, bien sea que se ubiquen del lado de la oferta o de la demanda de recursos de inversión de impacto.

Uno de los grandes retos en el contexto colombiano es hacer divulgación entre los distintos actores sobre qué es la inversión de impacto, cómo puede realizarse y los casos de éxito que existen tanto en el ámbito local como internacional, así como las opciones para participar en este ecosistema.

ii. Acceso a capital

El acceso a capital implica la provisión de financiación a empresas, y fondos de impacto por medio de vehículos de financiamiento privado y/o fondos del gobierno (GSG, 2018).

En Colombia se ha identificado que los inversionistas son muy aversos al riesgo y que los inversionistas institucionales no invierten en proyectos de pequeña escala porque los costos de operación suelen ser muy altos, lo cual limita el flujo de recursos destinados a la inversión de impacto (Embajada de Canadá & Compartamos con Colombia, 2020). En contraste, para actores diferentes a los inversionistas institucionales los montos de capital requeridos son altos, constituyéndose ésta en una barrera para la entrada de nuevos actores al ecosistema de inversión de impacto. Igualmente, es importante tener en cuenta que los proyectos tienden a tener un horizonte de tiempo largo, en promedio superior a 5 años para lo cual se requiere contar con financiación acorde con estos plazos.

2. Políticas de fortalecimiento

iii. Creación de un mayorista de inversión de impacto (wholesaler)

El principal propósito de un fondo mayorista de inversión de impacto o *wholesaler* es el desarrollo del mercado a través de la creación de otros fondos y nuevos vehículos de inversión de impacto (programas de inversión de impacto *place-based*, BIS, Blended Finance, entre otros).

Los mayoristas de inversión de impacto son fondos de fondos que se encargan de conectar la oferta con la demanda a través de su gestión con inversionistas, empresas de impacto, fondos, entidades y programas de gobierno, y en general los diferentes actores que forman parte del ecosistema de inversión de impacto. El gobierno puede ser facilitador para la creación de una instancia de esta naturaleza con el objetivo de contribuir a la construcción del mercado.

iv. Pago por resultados

El desarrollo de una política de pago por resultados por parte del gobierno permite desarrollar instrumentos de inversión de impacto como los BIS y otros vehículos financieros que tengan en cuenta el desempeño y el logro de resultados.

Como se mencionó previamente (sección III.A), en Colombia se han realizado importantes avances en el desarrollo de mecanismos de financiación basada en resultados, con la implementación de 4 BIS, y de varios contratos por resultados, así como con la creación del Fondo LOGRA en el DPS (DNP, 2021a). Sin embargo, estos avances se han dado en el marco de iniciativas de innovación pública por lo que se requiere que desde la política pública se realicen acciones para el fortalecimiento y la escalabilidad de estas herramientas de política, especialmente a través de la solución a inflexibilidades de tipo normativo.

v. Incluir el enfoque de inversión de impacto en la contratación pública

Otra iniciativa de política que puede impulsar el gobierno es incluir el enfoque de inversión de impacto para la toma de decisiones en la contratación de bienes y servicios en el sector público, por ejemplo a través de la incorporación de valores ASG en la contratación de las entidades públicas y/o de la priorización de empresas de impacto en la contratación. Esta política, además de fomentar el desarrollo del mercado de inversión de impacto, contribuiría a mejorar la eficiencia y efectividad del gasto público al incorporar métricas sociales y ambientales durante la implementación de los programas de contratación pública.[21]

vi. Inclusión del impacto en la regulación de obligaciones fiduciarias y de inversionistas institucionales

El impacto en obligaciones fiduciarias busca ofrecer a inversionistas pequeños la oportunidad de invertir en empresas de impacto o en activos de impacto. En el mismo sentido, para los inversionistas institucionales la regulación puede considerar la inclusión del impacto, además de los estándares ASG, en las decisiones de inversión. El gobierno en su rol de regulador y supervisor del mercado financiero es el encargado de impulsar esta política.[22]

vii. Estándares para reporte del impacto

Establecer estándares para reportar el impacto es de gran importancia para que los diferentes grupos de interés de una empresa conozcan y tengan un punto de comparación sobre el impacto social y ambiental que ésta genera. Por esta vía se promueve desde la política pública la medición y el reporte de las inversiones de impacto, a través de la elaboración de reportes no-financieros que complementen la rendición de cuentas que deben realizar las empresas al finalizar su año fiscal.[23]

viii. Marco normativo específico

La definición de una configuración legal clara que determine el marco normativo de la inversión de impacto es de gran importancia para el fortalecimiento del ecosistema por la claridad y seguridad jurídica que genera para los distintos actores. Contar con una normativa que considere la contribución social y ambiental que tienen las inversiones, la distribución de riesgos y la manera en que se genera el retorno financiero proporciona claridad tanto a los actores privados como de gobierno. Esta configuración legal sirve también de fundamento para la formulación de las políticas públicas (GSG, 2018).

[21] Sobre el tema, en Colombia un pequeño avance fue realizado por el artículo 35 de la Ley 2069/2020, que incluyo las Sociedades BIC del segmento MIPYMES como factor de desempate en los procesos de contratación realizados con recursos públicos.

[22] La Ley 2112 de 2021, por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional, dio un paso en esta dirección, al estipular que el 3% de los recursos de las AFP se deberán invertir en Fondos de Capital Privado y/o deuda privada, siempre y cuando estos recursos sean invertidos en empresas colombianas o proyectos productivos en Colombia a fin de fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país. No obstante, si bien la norma busca tener un impacto sobre el emprendimiento, no considera explícitamente criterios de impacto que contribuyan a desarrollar el mercado de inversión de impacto.

[23] Colombia ha avanzado con la creación de las Sociedades BIC en 2018, así como con la inclusión de criterios ASG y climáticos por parte de las AFP, y los Fondos Voluntarios de Pensión en sus políticas de inversión o en la publicación de los informes periódicos, en el caso de los emisores de valores (Decretos 1207 y 1393 de 2020, y las reglamentaciones sobre el tema de la SFC, publicadas entre 2020 y 2021), y con la Taxonomía Verde. Sin embargo, aún no existe reglamentación específica sobres los estándares para reportar los impactos sociales o ambientales de las inversiones de impacto.

Avanzar en una normativa específica permitiría reunir las diferentes iniciativas de política que existen en Colombia, en una estrategia de inversión de impacto de carácter transversal que coordine los diferentes esfuerzos que se hacen desde la política pública para abordar retos sociales, ambientales y de sostenibilidad, y abrir espacio a la participación del sector privado en el abordaje de esos retos.

3. Políticas expansivas

ix. Incentivos fiscales

Para promover el enfoque de inversión de impacto tanto en las diferentes actividades productivas como en la inversión privada, el gobierno puede otorgar incentivos fiscales tanto a la demanda como a la oferta. Por el lado de la demanda los incentivos están dirigidos a las empresas de impacto y por el lado de la oferta se enfocan en los inversionistas de impacto. Este tipo de políticas depende de la política fiscal del país y pueden considerar, además de créditos y exenciones tributarias a las empresas que adopten el enfoque de inversión de impacto, el otorgamiento de *grants* para la vinculación a programas de construcción de capacidades o para las aceleradoras de los proyectos en etapa de preinversión (GSG, 2018).[24]

x. Bolsa de valores de impacto

Otra forma en la cual los países pueden promover el enfoque de inversión de impacto, expandir y fortalecer el ecosistema, y escalar los proyectos es a través de abrir el mercado de valores a inversionistas pequeños interesados en generar impacto. La creación de una bolsa de valores de impacto ayudaría en este propósito al proporcionar una base de datos centralizada y una plataforma de crowdfunding que conecte de manera directa a los inversores con las empresas de impacto (GSG, 2018).[25]

xi. Estrategia nacional

La construcción de una estrategia nacional de inversión de impacto permitiría fortalecer el ecosistema de inversión de impacto a través de una herramienta de política de carácter transversal que permita coordinar y dar coherencia a las iniciativas de los distintos actores interesados en la solución de problemas sociales y ambientales. En su rol de facilitador del mercado, el gobierno nacional es el actor idóneo para liderar y construir esa estrategia nacional (GSG, 2018).

Como se ha mencionado a lo largo de este documento, para Colombia es fundamental el diseño de una Estrategia Nacional y Regional para la inversión de impacto que permita potencializar los

[24] En Colombia se han realizado más avances por el lado de la oferta que de la demanda. En la oferta se cuenta con el incentivo tributario para inversiones ambientales, estipulado en el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016, según el cual las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberá tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

[25] En Colombia se han realizado importantes avances como la reglamentación por parte de la SFC para la emisión de bonos temáticos o con destinación especifica (Bonos Verdes, Sociales, Sostenibles y Naranja) y la creación en la Bolsa de Valores de un segmento sostenible como una alternativa de financiamiento e inversión en el mercado de capitales que le permita a inversionistas y empresas gestionar riesgos ambientales, sociales y climáticos. Sin embargo, todavía se hace necesario la creación de un segmento que sea particular a la inversión de impacto y que el mecanismo se difunda a todo tipo de emisores, pues hasta hoy los principales emisores del segmento sostenible han sido Bancóldex, la Alcaldía de Bogotá y algunas entidades financieras.

resultados de varias políticas con enfoque de impacto que han surgido de manera aislada, a través de la alineación de iniciativas y la articulación de actores bajo una política sombrilla.

4. Otras políticas

xii. Entidad o instancia central dedicada

Para garantizar la continuidad de una estrategia de inversión de impacto y la articulación de la política es necesario contar con una instancia dentro del gobierno que permita coordinar el avance de las diferentes iniciativas y facilite la interacción entre los sectores público y privado. La existencia de una instancia de este tipo facilita la coordinación interinstitucional, le da continuidad a la política a pesar de los cambios de gobierno, y puede contribuir a la generación y difusión de aprendizajes tanto para los actores públicos como para los privados.

En Colombia, junto con la construcción de una Estrategia Nacional de Impacto, es necesario dar un debate sobre la entidad que desde el gobierno puede ejercer el liderazgo para garantizar la continuidad de la estrategia y su implementación, así como el mecanismo más efectivo de interlocución entre sector público y privado.

La experiencia internacional muestra que en la mayoría de los países el rol de liderazgo en el gobierno se ejerce desde instancias como la presidencia, los departamentos de planeación o los ministerios de hacienda.

En Colombia, hasta ahora en el gobierno el DPS y la Alcaldía de Cali tienen experiencia en la implementación de mecanismos de inversión de impacto a través de vehículos de FBR, pero desde la perspectiva institucional el fortalecimiento del ecosistema requiere de la participación del NAB en una instancia que tenga un enfoque transversal en cuanto a temas, y una visión estratégica de largo plazo, como se plantea en las recomendaciones. En la misma línea, para la interlocución entre sector público y privado, en las recomendaciones se identifica una instancia como la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación (CNCI) que es parte del SNCI, como el escenario idóneo para alinear esfuerzos en el desarrollo de una política y la canalización de recursos de financiamiento.

xiii. Productos de impacto pequeño

Finalmente, en la medida en que por lo general los programas sociales y ambientales de gobierno tienen por definición grandes escalas, es importante que desde la política pública se busque también facilitar el diseño de vehículos de inversión de impacto para proyectos de pequeña escala.

Al respecto, en el marco de las entrevistas realizadas a diferentes actores del ecosistema de inversión de impacto de Colombia, se evidencio que existen iniciativas de pequeña escala, como por ejemplo las enfocadas en la creación de pequeños negocios rurales, que pueden ser objeto de financiación a través de vehículos de inversión de impacto, pero que requieren recursos desde las etapas de preinversión (etapas de maduración y asociatividad) su escala también es pequeña para las aceleradoras.

VI. RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

En Colombia se ha ido conformando un ecosistema de inversión de impacto a partir de numerosas organizaciones e iniciativas privadas y de la sociedad civil enfocadas en canalizar recursos financieros para el logro de resultados y soluciones a los principales retos sociales y ambientales del país.[26]

Como se mencionó previamente, el sector público incorpora los criterios de impacto y resultado, y su medición, tanto en la política presupuestal como en la de inversión, pero sin el énfasis que la inversión privada de impacto hace en la sostenibilidad y la rentabilidad financiera. Además, el país cuenta con un conjunto de iniciativas de política que consideran uno o más de los criterios que definen el enfoque de inversión de impacto y, en particular, desde 2016 el gobierno ha venido implementando una política de desarrollo de mecanismos de FBR y de MPR, como un proyecto de innovación pública. Esta iniciativa ha permitido reunir recursos financieros de inversionistas privados de impacto y de cooperación, para que el gobierno sea pagador por resultados en cuatro BIS de empleo para población vulnerable que han mostrado los beneficios de la colaboración público-privada para la política pública. Sin embargo, todavía se requiere una política de inversión de impacto que con un enfoque transversal y estratégico desarrolle las acciones necesarias para consolidar un ecosistema de inversión de impacto, uno de los objetivos prioritarios del NAB Colombia.

Entre los factores que han obstaculizado la consolidación del ecosistema se destacan: i) la falta de articulación entre los distintos actores e iniciativas privadas; ii) el poco conocimiento del enfoque de inversión de impacto fuera del ecosistema, tanto entre actores privados como de gobierno; iii) la ausencia de un sistema de información y datos sobre inversión de impacto que, además, contribuya a la estandarización de criterios de medición y métricas; iv) la falta de un mapeo de los actores de gobierno que deben ser parte del ecosistema para facilitar la articulación de actores e iniciativas; y, por supuesto, v) la inexistencia de una estrategia nacional de inversión de impacto que le permita al gobierno ser un catalizador del ecosistema de impacto, a través de la política pública.

Hasta ahora el NAB Colombia ha enfocado su trabajo en acompañar a los actores privados y no gubernamentales en la construcción del ecosistema de impacto y en identificar los elementos que desde la política pública el Gobierno nacional puede impulsar en su condición de catalizador del ecosistema.

A continuación se definen, por una parte, las principales acciones que el NAB Colombia podría incluir en su agenda de trabajo para apoyar la construcción de una política pública que promueva la inversión privada de impacto, aportando el conocimiento de las mejoras prácticas y la experiencia de iniciativas domésticas e internacionales; y, por otra parte, se presentan las propuestas al gobierno de acciones de política que resultan prioritarias para el desarrollo de un ecosistema de inversión de impacto en el país y para articular los esfuerzos de los actores públicos, privados y no gubernamentales que apuntan a ese objetivo.

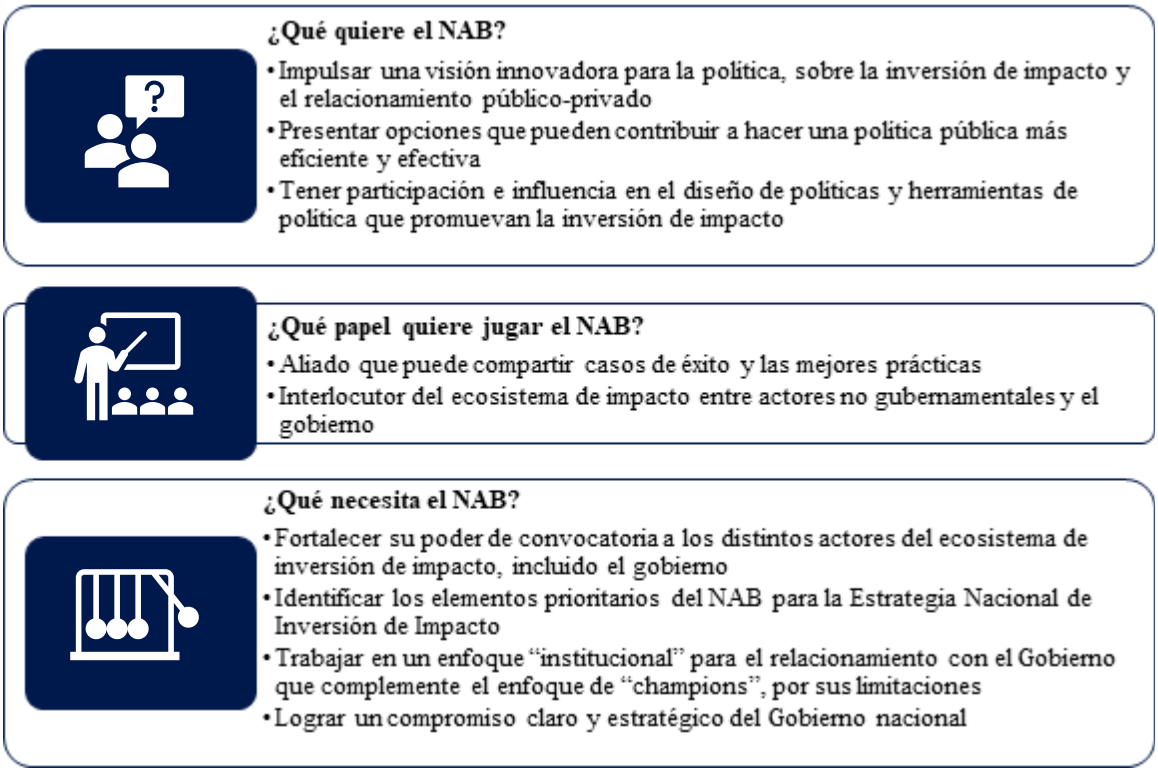
[26] Para una revisión sobre actores e iniciativas véase NAB (2019).

A. Acciones desde el NAB Colombia para apoyar la política pública

La construcción de este plan de acción se fundamenta en las entrevistas realizadas con diferentes actores del ecosistema de inversión de impacto de Colombia en el marco de este estudio, en las cuales se habló tanto de los principales retos identificados para la consolidación del ecosistema desde la política pública, como sobre el papel que el NAB Colombia debe jugar en el ecosistema, entre otros temas.

En la Gráfica 8 se presentan los principales elementos de la visión del NAB para apoyar la política pública a través de un liderazgo activo que le permita generar una presencia articulada de los inversionistas de impacto en la esfera pública.

Gráfica 8. Elementos de la visión del NAB sobre su incidencia en la política pública

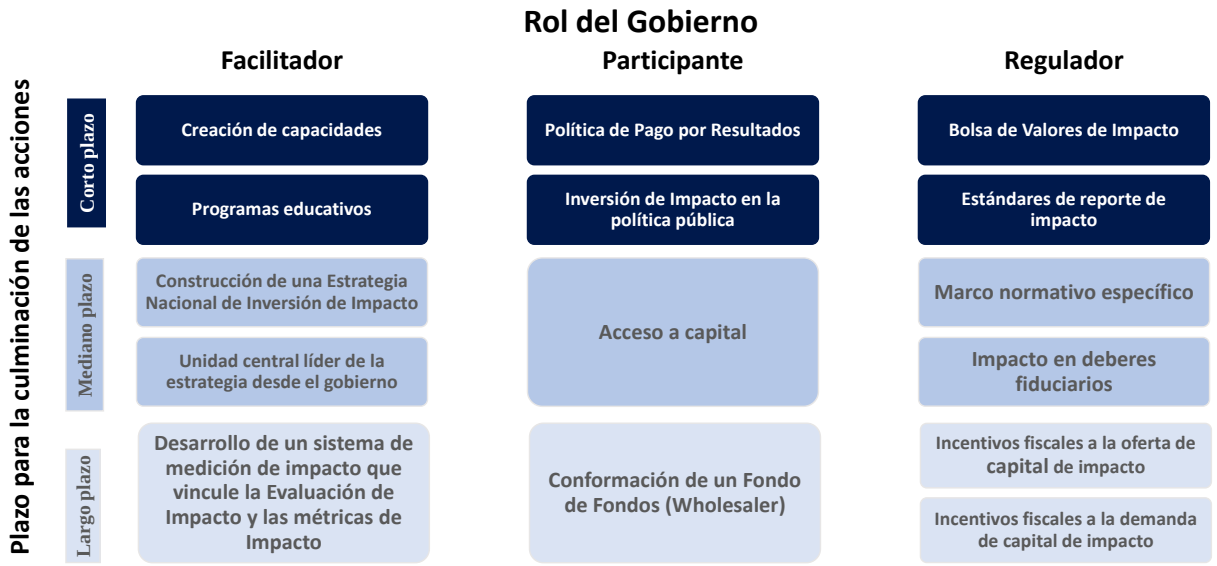


Fuente: Elaborado por los autores, con base en las entrevistas y reuniones realizadas para este estudio.

Con base en esta visión y en el análisis de políticas fundamentales, de fortalecimiento y expansivas que se realizó en la sección V, en la Gráfica 9 se presentan las políticas que permitirían abordar varios de los retos que enfrenta el ecosistema de inversión de impacto para su consolidación, organizadas de acuerdo con el rol que el gobierno puede jugar para desarrollarlas -facilitador, participante y regulador-, y en los plazos (corto, mediano y largo) en que sería previsible lograr avances y resultados de un trabajo conjunto entre el Gobierno nacional y el NAB Colombia. La determinación del plazo obedece a factores como el nivel de desarrollo del tema en la política

pública o al interior del Gobierno, y al grado de complejidad que implica incluir y mover el tema en la agenda del Gobierno nacional.

Gráfica 9. Plan de Acción para el NAB de acuerdo con cada uno de los roles que el gobierno juega en el ecosistema de inversión de impacto



Fuente: Elaborado por los autores.

De la Gráfica 9 se puede concluir que:

i) Hay acciones de corto plazo que complementan la agenda de trabajo actual del NAB, como el desarrollo de programas educativos y de creación de capacidades, y otras que han venido desarrollándose por parte de distintos actores las cuales el NAB podría incorporar a esa agenda. Entre estas últimas se cuentan: una participación activa en el desarrollo de la política actual del Gobierno nacional de pago por resultados y en el espacio que se abre para ampliar la conversación a la importancia de la inversión privada de impacto para la política pública; el impulso a la iniciativa que la Bolsa de Valores le ha dado al tema ASG y la opción que plantea para promover el enfoque de inversión de impacto; y la ampliación del alcance que la SFC ha venido realizando en materia de estándares de reporte de impacto y criterios ASG, para incluir el enfoque de inversión e impacto.

ii) El diseño de una Estrategia Nacional de Inversión de Impacto y de iniciativas que promuevan el acceso a capital se consideran como acciones de mediano plazo porque requieren de cambios normativos y de la articulación y coordinación entre los diferentes actores del ecosistema para formular propuestas consensuadas que generen valor político y económico especialmente para los actores de gobierno. Es decir, el éxito en el logro de estas políticas depende en buena medida de involucrar a todos los grupos de interés, no sólo inversionistas de impacto, sino todos los actores enfocados en la solución de problemas sociales y ambientales, y en el desarrollo de iniciativas globales, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de Paris.

iii) Las acciones que se considera requieren un plazo más largo para realizarse corresponden a una etapa de más madurez del ecosistema en la que desde la política pública se promuevan iniciativas como el desarrollo de sistemas de medición y métricas de medición de impacto, la conformación de un Fondo de Fondos y la implementación de incentivos fiscales que le impriman dinamismo al ecosistema y lo fortalezcan.

B. PROPUESTAS AL GOBIERNO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA Y PARA CONTAR CON UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Propuesta de acciones de política pública

En la Tabla 1 se presentan las principales acciones propuestas como resultado de este estudio, para que el gobierno desde los diferentes roles que puede jugar en el ecosistema -facilitador, regulador y participante- construya una hoja de ruta para llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo con el fin de fortalecer el ecosistema de inversión de impacto en Colombia y el relacionamiento de actores públicos y privados para el desarrollo social y ambiental del país. Se proponen también potenciales entidades que podrían ejercer el liderazgo y apoyar las diferentes acciones planteadas.

En la última columna de la Tabla 1, se señala si la acción que se recomienda al Gobierno nacional debe considerar un enfoque diferencial para actores claves, de acuerdo con la consideración que las Bases del PND 2022-2026 hace para mujeres, población LGBTIQ+, víctimas de la violencia, niñas, niños y adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, y personas con discapacidad).

Tabla 1. Principales acciones de política pública que el Gobierno nacional puede implementar desde sus diferentes roles para fortalecer el ecosistema de inversión de impacto en Colombia

Rol	Acción	Entidad líder	Entidades apoyo	Enfoque diferencial
Facilitador	**Estrategia Nacional de Inversión de Impacto**			
	1. Construcción de una Estrategia Nacional de Inversión de Impacto, para lo cual se recomienda la elaboración de un Documento CONPES que defina el plan de acción para desarrollar el ecosistema de inversión privada de impacto como fuente de recursos para el cierre de brechas de financiamiento de los objetivos de desarrollo social y ambiental.	Presidencia de República Departamento Nacional de Planeación (DNP) Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinTIC)	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) Ministerios temáticos	✓
	Coordinación y articulación			
	2. Definición de una instancia central líder de la estrategia desde el Gobierno nacional que, por su visión estratégica de	Departamento Nacional de Planeación (DNP)		

Rol	Acción	Entidad líder	Entidades apoyo	Enfoque diferencial
	largo plazo, su alcance misional, la participación directa en la formulación de la política pública, y su papel en la política presupuestal y de inversión del país pueda ejercer la labor de coordinación al interior del gobierno.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)		
	3. Definición de instancia de articulación público-privada en la que pueda participar un representante del NAB o del ecosistema de inversión privada de impacto. Se recomienda que esa instancia sea la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación (CNCI) por ser la responsable de coordinar la interlocución público-privada en torno a los temas de competitividad e innovación del país.	Presidencia de la República, como líder gubernamental de la CNCI		✓
	Creación de capacidades			
	4. Creación de programas de formación y de difusión del enfoque de inversión privada de impacto para los funcionarios del sector público que permitan crear capacidades para innovar en el diseño de mecanismos de política que vinculen al sector privado a través de la inversión de impacto en la solución de problemáticas sociales y ambientales (mecanismos de FBR y MPR).	Equipo de Innovación Pública de Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	✓
Participante	**Marco normativo específico para el fortalecimiento de la FBR y de los MPR**			
	5. Realización de los ajustes normativos necesarios para darle un marco jurídico sólido a la implementación de mecanismos de FBR y de MPR, con respecto a la contratación pública y a la normativa presupuestal. Estos ajustes normativos se requieren para que la normativa pública considere las innovaciones derivadas del relacionamiento entre actores públicos y privados que es propio de estos mecanismos, y del plazo de ejecución de proyectos de inversión que, por su naturaleza, superan el principio de anualidad presupuestal.	Colombia Compra Eficiente Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS)	
	Acceso a capital – Fondo de Fondos			

Rol	Acción	Entidad líder	Entidades apoyo	Enfoque diferencial
	6. Evaluar la creación de un Fondo de Fondos de Inversión de Impacto en Bancóldex, en el marco de su objeto misional, por la experiencia que tiene la entidad en la gestión de fondos de capital.	Bancóldex	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	✓
	7. Establecer mecanismos que permitan capitalizar el Fondo Mujer Emprende 2.0 de Bancóldex[27] con recursos de inversión privada de impacto.	Bancóldex	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	✓
	8. Profundizar en el aprovechamiento de los Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento de Desarrollo Sostenible a partir del Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles (2022). Bajo dicho mecanismo, tras tres subastas, Colombia ha emitido Títulos de Tesorería (TES) Verdes por un monto total de $ 2,14 billones, correspondientes a menos del 0,5% de las emisiones vigentes de largo plazo del país.[28]	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)		✓
Regulador	**Implementación de estándares de reporte de impacto**			
	9. Construcción de una guía de medición de impacto para las inversiones privadas de impacto, en la que se definan los estándares metodológicos de medición a partir de herramientas con reconocimiento internacional (como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), IRIS Catalog of Metrics, IRIS + Core Metrics Sets, e Impact Management Project, entre otros).	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	✓
	10. Socialización y apropiación de las herramientas de medición de impacto para las inversiones de impacto tanto en el sector financiero como en el sector no financiero.	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) MinCIT	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	
	Reglamentación de las leyes de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y de emprendimiento social (Ley 2234 de 2022)			
	11. Tener en cuenta el enfoque de inversión de impacto en la reglamentación de las leyes de emprendimiento y de emprendimiento social en temas como la oferta de recursos	MinCIT	INNpulsa	✓

27 El Fondo Mujer Emprende 2.0 corresponde a una línea de crédito con destinación específica para mujeres empresarias en condiciones preferenciales.

28 Fecha de corte 20 de enero de 2023. Disponible en: https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages_Deuda/deudainternagnc/emisionesvigentes/p2023

Rol	Acción	Entidad líder	Entidades apoyo	Enfoque diferencial
	para emprendimiento a través de entidades como INNpulsa, que es la entidad que lidera la estrategia nacional de emprendimiento e innovación.[29]			

2. Esquema de coordinación y articulación de la política

El esquema de coordinación y articulación de la política tanto al interior del gobierno como para el relacionamiento público-privado tiene un papel fundamental para el fortalecimiento del ecosistema de inversión de impacto. De esta manera, las iniciativas de política que se han implementado de manera aislada para generar impacto social y ambiental pueden potencializarse y fundamentar la Estrategia Nacional de Inversión de Impacto.

Con base en la identificación de los actores que han liderado las iniciativas asociadas con la inversión de impacto y la revisión de sus objetivos misionales (ver Gráfica 5 y Anexo 2), así como en los hallazgos de las entrevistas realizadas en el marco de este estudio, las entidades del gobierno nacional pueden dividirse en tres grupos, según el alcance que podrían tener para desempeñar el papel de catalizadores del ecosistema de inversión de impacto: i) actores transversales, los cuales según el alcance de sus funciones tendrían un papel fundamental como catalizadores del ecosistema de inversión de impacto del país; ii) actores temáticos, que tienen la función de desempeñar labores como reguladores de mercado, intermediarios, oferentes de capital, y demandantes de recursos o constructores de mercado; y, iii) instancia de coordinación al interior del gobierno y de relacionamiento con los actores privados (Gráfica 10).

Gráfica 10. Principales entidades del gobierno que podrían tener un rol como catalizadores del ecosistema de inversión de impacto en Colombia



*En restructuración al momento de la elaboración de este estudio.
Fuente: Elaboración de los autores

[29] Los mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocios innovadores de industrias reguladas y los ambientes especiales de vigilancia y control o sandbox regulatorio, estipulados en el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020, fueron reglamentados por el Decreto 1732 de 2021.

Como actores transversales encargados de ejercer el liderazgo desde el gobierno para el ecosistema de inversión de impacto se identificó al DNP y el MHCP, por su visión estratégica de largo plazo, su participación directa en la formulación de la política pública, y su papel en la política presupuestal y de inversión del país.

De otra parte, entre los actores temáticos se destacan la Unidad de Regulación Financiera (URF) y la SFC que, como entidades adscritas al MHCP, están encargadas de las labores de supervisión y reglamentación de la regulación de las entidades financieras. Se encuentra también en este grupo la APC – Colombia como actor estratégico para canalización de recursos de cooperación internacional, y el MADS que incentiva la adopción de políticas y buenas prácticas de desarrollo sostenible, economía circular y cambio climático en el sector privado, que permitan lograr de manera equilibrada, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente.

En el conjunto de actores temáticos, también está el DPS por liderar el Fondo de Pago por Resultados LOGRA. A mediano plazo, los ministerios o entidades del Gobierno nacional relacionados con las áreas de política en las que se implementen mecanismos de FBR también harían parte del ecosistema de inversión de impacto como reguladores, intermediarios, constructores de mercado y oferentes de capital, dependiendo del enfoque que tenga la política. Finalmente, Bancóldex, como banco nacional desarrollo que ha estructurado varios bonos temáticos para impulsar iniciativas económicas, sociales y medioambientales también es un actor importante para el desarrollo del ecosistema de impacto.

Respecto a la instancia de coordinación el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y la Comisión ODS podrían ser espacios para lograr la coordinación entre gobierno, actores privados y no gubernamentales. Sin embargo, el gobierno actual ha planteado la restructuración del SNCI y al momento de la realización de este estudio no se había culminado ese proceso. En las entrevistas realizadas se pudo establecer que en el pasado la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, instancia encargada de articular el SNCI bajo el liderazgo del Presidente de la República, se reunía de manera más periódica que la Comisión ODS, y que cuenta con la posibilidad de abrir espacios con mayor alcance para la discusión de temas de política relacionados con la inversión privada de impacto y de reunir un grupo amplio de actores interesados en canalizar recursos de financiamiento para abordar los retos sociales y ambientales del país, por lo cual sería un escenario más adecuado que la Comisión ODS.[30]

Hasta ahora el SNCI se ha encargado de coordinar y orientar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y académicas relacionadas con la formulación, implementación y

[30] No obstante, es importante destacar los objetivos y alcance que tiene la Comisión ODS, creada en 2015 como una instancia de alto nivel de carácter interinstitucional para la coordinación de las entidades del orden nacional encargadas de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los ODS en el país (Decreto 280 de 2015). La Comisión ODS no sólo se enfoca en construir una estrategia de mediano plazo para trabajar en los temas sociales, ambientales y económicos que establece la Agenda 2030, sino que también busca financiar las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible. En el marco de la Comisión ODS las tres entidades del Gobierno nacional que tienen un papel central en las iniciativas de financiamiento de la inversión y gasto del gobierno son el MHCP, el DNP y la APC-Colombia. Entre las funciones que tiene la Comisión ODS está la estructuración de esquemas de asociación público-privada con el objetivo de avanzar en el logro de los ODS a través de la recomendación de medidas financieras innovadoras que permitan la adecuada movilización de recursos financieros. La Comisión ODS está integrada por representantes de: la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación (que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión, en cabeza del Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Prosperidad Social, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (invitado permanente), y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), y un líder del sector privado que participa como invitado permanente. Más información disponible en: https://ods.dnp.gov.co/es/comission

seguimiento de las políticas que promuevan la competitividad e innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población. En la Gráfica 11 se presentan las actuales instancias del SNCI.[31]

Gráfica 11. Instancias del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y responsabilidades

Instancia	Responsable de
A nivel nacional	
Comisión Nacional de Competitividad e Innovación	Asesorar al Gobierno nacional y articular los distintos sistemas, subsistemas e instancias que desarrollan actividades en materia de competitividad e innovación.
Comité Ejecutivo	Coordinar las actividades de las entidades del Gobierno nacional y el sector privado para la definición, concertación, implementación y seguimiento de las acciones de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.
Comités Técnicos	Interlocución entre las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación con el Comité Ejecutivo del SNCI, para apoyar el diseño, implementación y seguimiento de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, así como su articulación con la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.
Comité de Regionalización	Interlocución entre las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación con el Comité Ejecutivo del SNCI, para apoyar el diseño, implementación y seguimiento de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, así como su articulación con la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.
A nivel regional	
Comisiones Regionales de Competitividad	Encargadas de la coordinación y articulación de las distintas instancias a nivel departamental y subregional que desarrollen actividades dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación en los departamentos en el marco del SNCI.

Fuente: Presidencia de la República de Colombia. Disponible en: https://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/el-sistema/quienes-somos

La inclusión del enfoque de inversión de impacto en la agenda del SNCI le permitiría al ecosistema contar con un canal de interlocución no solo con el Gobierno nacional, sino también con los gobiernos regionales, permitiéndole contribuir al objetivo de cierre de brechas regionales que se ha propuesto el Gobierno nacional para los próximos cuatro años (ver sección IV).

En este contexto, el NAB en representación de los actores privados y no gubernamentales que son parte del ecosistema de inversión de impacto podría buscar la participación en el SNCI en asociación con el Consejo Privado de Competitividad (CPC), con el objetivo de lograr la articulación público-privada necesaria para incluir el enfoque de inversión privada de impacto en las Agendas nacionales y regionales de competitividad e innovación.

[31] En el Anexo 3 se presenta la estructura orgánica del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

REFERENCIAS

Bocquet, R., Braly-Cartillier, I., Pombo, M., & De Salins, A. (2021). *Sustainable Issuer versus Sustainable Issuance: Providing Public Issuers of Sustainable Bonds in Latin America and the Caribbean with Insight into the Nascent Universe of ESG Ratings.* IDB. doi:10.18235/0003350

Bugg-Levine, A., & Emerson, J. (2011). *Impact Investing: Transforming How We Make Money While Making a Difference.*

Consejo Nacional Asesor de Inversión de Impacto - NAB Colombia. (2022). *Catalizando la inversión de impacto en Colombia.* Obtenido de https://nabcolombia.com/wp-content/uploads/2022/06/Capitalizando-la-Inversio%CC%81n-de-Impacto-en-Colombia.pdf

Deloitte. (2021). *Desmitificando las inversiones de impacto. Un nuevo estándar de inversión.* Obtenido de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/finance/articles/desmitificando-las-inversiones-de-impacto.html

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2018a). *Documento CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2018b). *Documento CONPES 3934. Política de Crecimiento Verde.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2020). *Proyecto de Ley de Crecimiento Limpio y Desarrollo Sostenible.* Obtenido de https://2022.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/Comite%20Sostenibilidad/Presentaciones/Sesi%C3%B3n%201%20ext/1_Propuesta_ley_crecimiento_limpio.pdf

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2022). *Innovación Pública*. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/programas/Grupo-Modernizacion-del-Estado/Paginas/Innovacion-Publica.aspx

Departamento Nacional de Plenación - DNP. (2023 febrero). *Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Econometría Consultores, Consejo Nacional Asesor de Inversión de Impacto - NAB Colombia & Global Steering Group for Impact Investment - GSG. (2022). *Medición del mercado de inversión de impacto en Colombia 2022.* Obtenido de https://nabcolombia.com/documentos/

Embajada de Canadá & Compartamos con Colombia. (2020). *Fortalecimeinto del ecosistema de inversión de impacto en Colombia.*

Fedesarrollo. (2021). *Descifrar el futuro. La economía colombiana en los próximos diez años.* Bogotá: Penguin Colombia.

Fine, D., Hickson, H., Pandik, V., & Tuinenburg, P. (2018). *Catalizyng the growth of the impact economy.* Obtenido de https://www.mckinsey.com/industries/private-equity-and-principal-investors/our-insights/catalyzing-the-growth-of-the-impact-economy

Fundación Alpina. (s.f.). *Laboratorio Social*. Obtenido de Fundación Alpina: https://fundacionalpina.org/laboratorio-social/

Global Steering Group for Impact Investment - GSG. (2018). *Catalysing an Impact Investment Ecosystem: A Policymaker's Toolkit.* Obtenido de https://gsgii.org/reports/catalysing-an-impact-investment-ecosystem-a-policymakers-toolkit/

Global Steering Group for Impact Investment - GSG. (2022). *NAB Countries.* Obtenido de https://gsgii.org/nab-countries/

Government Outcomes Lab. (21 de Octubre de 2019). *Asháninka - Peru Development Impact Bond*. Obtenido de Governement Outcomes Lab : https://golab.bsg.ox.ac.uk/knowledge-bank/case-studies/ash%C3%A1ninka-dib/

Government Outcomes Lab. (s.f.). *Impact Bonds*. Obtenido de https://golab.bsg.ox.ac.uk/the-basics/impact-bonds/

Mejía, L. coord. (2022). *¿Qué hacer en políticas públicas?* Fedesarrollo. Obtenido de http://hdl.handle.net/11445/4273

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT y Confecámara. (s.f.). *Sociedades BIC Empresas con propósito. E-book.* Obtenido de https://www.mincit.gov.co/minindustria/sociedades-bic/ebook-sociedades-bic-02dic.aspx

Organisation for Economic Co-operation and Development - OECD. (2020). *Global Outlook on Financing for Sustainable Development 2021. A New Way to Invest for People and Planet.* Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/development/global-outlook-on-financing-for-sustainable-development-2021_e3c30a9a-en

Programa de las Naciones Unideas para el Desarrollo - PNUD. (2022). Construyendo el mapa del financiamiento para los #ODS en Colombia - INFF Colombia (video). Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=NA0joHbyuQM

Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (5 de Octubre de 2022). *Pago por Resultados, el programa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá que revolucionará la empleabilidad*. Obtenido de http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/pago-resultados-programa-la-secretaria-distrital-desarrollo-economico-bogota-revolucionara

Sistema B, Consejo Nacional Asesor de Inversión de Impacto – NAB Colombia, Global Steering Group for Impact Investment - GSG, Latimpacto, MinCIT, CEmprende, iNNpulsa Colombia y el Programa de las Naciones Unideas para el Desarrollo - PNUD. (2022).

Resultados de los encuentros regionales y la Cumbre 2030: oportunidades para el ecosistema de impacto en Colombia.

Social Finance & Empresarios por la Educación. (2021). *Evolución del ecosistema de pago por resultados en Colombia: Un estudio de caso.* Obtenido de http://www.sibs.co/wp-content/uploads/2021/06/Evoluci%C3%B3n-del-ecosistema-de-pago-por-resultados-en-Colombia-Estudio-de-Caso.pdf

ANEXO 1. POLÍTICAS PÚBLICAS, REGULACIONES E INSTRUMENTOS QUE SE PUEDEN RELACIONAR A LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO

A continuación, se presenta en detalle el mapeo realizado en este estudio de las políticas públicas, regulaciones e instrumentos que se pueden relacionar de forma total o parcial a la figura de inversión de impacto, según su asociación con cada uno de los determinantes de esta figura -rentabilidad o retorno financiero, intencionalidad de generar impactos sociales o ambientales positivos y medición del impacto-, según se cataloga en la siguiente leyenda.

Factores que determinan la figura de inversión privada de impacto y asociación del mecanismo



A. MECANISMOS QUE SE PUEDEN ASOCIAR A LOS TRES FACTORES DETERMINANTES PARA LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO

Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedades BIC)	• **Ley 1901 de 2018.** Creación de las Sociedades BIC. o Compañías que incorporan un propósito social y ambiental, que va más allá del beneficio e interés de sus accionistas. o Velan por el cumplimiento del propósito descrito para que los directores y gestores de la sociedad puedan maximizar el interés social y ambiental. o Garantizan transparencia en el reporte de su impacto empresarial: modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad. El reporte de gestión deberá realizarse de conformidad con un estándar independiente y podrá estar sujeto a la auditoría de las autoridades competentes o de un tercero. o Para tener la denominación BIC, las sociedades incluirán en su objeto, además de los respectivos actos de comercio que pretendan desarrollar, aquellas actividades de beneficio e interés colectivo que pretendan se propongan fomentar. Las sociedades BIC deberán incluir en su razón o denominación sociales la abreviatura BIC, o las palabras sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo" (la adopción de la denominación BIC no implica, de ninguna forma, un cambio de tipo societario, o creación de tipo societario nuevo). • **Decreto 2046 de 2019.** Reglamenta la implementación de las Sociedades BIC y define los incentivos para las sociedades, a saber: o Portafolio preferencial de servicios en materia de propiedad industrial. o Acceso preferencial a líneas de crédito. o Tratamiento tributario de utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores. • **Resolución 200-004394 de 2018, SuperSociedades.** Reconocimiento de estándares independientes para la preparación de informes de gestión de las sociedades BIC. o Certificación de Sociedad Tipo B de B Corporation. o Estándares GRI del Global Reporting Initiative. o Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social Empresarial de la International Organization for Standardization. o Guía para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Compass) de las Naciones Unidas, el World Business Council for Sustainable Development y el GRI. o Normas AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social de AccountAbility. • **Art. 35 Ley 2069 de 2020.** Inclusión de Sociedades BIC del segmento MIPYMES como factor desempate en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos.

Incentivo tributario para inversiones ambientales	• **Art. 103 Ley 1819 de 2016**. Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente ○ Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberá tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones. ○ **Art. 42 de la Ley 2068 de 2020**. Incluye la inversión en mejoramiento ambiental la adquisición de predios destinados a la ejecución de actividades de conservación y restauración de recursos naturales renovables, aun cuando en estos se desarrollen actividades turísticas. • **Decreto 2205 de 2017**. Determina los requisitos, condiciones y formas de acceder al beneficio tributario, define la autoridad ambiental competente para expedir las certificaciones (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA y Corporaciones Autónomas Regionales), establece las definiciones y documentos para acceder al derecho y demás aspectos reglamentarios. • **Resolución 509 de 2018, MinAmbiente**. Establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente, conservación y mejoramiento del ambiente.
Bonos con destinación específica (Bonos Verdes, Sociales, Sostenibles y Naranja) en el mercado de valores doméstico	• **Circular Externa 028 de 2020, Superfinanciera.** Instrucciones relacionadas con la emisión, colocación y reporte de información de bonos verdes. ○ Bonos verdes, aquellos en el que los fondos serán destinados exclusivamente a financiar o refinanciar ya sea en parte o totalmente, proyectos, planes de inversión nuevos o existentes, actividades de investigación y desarrollo, o uso de fondos que puedan relacionarse con acciones para: (i) mitigar los impactos negativos al medio ambiente y al cambio climático y/o para adaptarse a sus efectos y/o (ii) generar efectos positivos sobre el medio ambiente. ○ Además de los requisitos exigidos para los bonos ordinarios, los bonos verdes deberán incorporar información relacionada con el uso de los fondos, la selección y evaluación de proyectos, la gestión de los fondos y la revelación de información. • **Guía de Buenas Prácticas para la Emisión de Bonos Verdes (2020), Superfinanciera.** Presenta recomendaciones que pueden ser adoptadas voluntariamente por los emisores, con el fin de promover la integridad de mercado de bonos verdes en Colombia y generar altos estándares de revelación, transparencia y reporte. • **Circular Externa 008 de 2022, Superfinanciera.** Instrucciones relacionadas con la emisión de bonos vinculados al desempeño sostenible. ○ Estandariza los requerimientos mínimos de información de los bonos vinculados al desempeño sostenible, para su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), se define el contenido del prospecto de información para estos instrumentos financieros, conforme a los estándares internacionales del International Capital Market Association (ICMA). • **Circular Externa 020 de 2022, Superfinanciera.** Marco que promueva la emisión de bonos con destinación específica. ○ Bonos cuyos recursos son destinados exclusivamente a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que contribuyan al logro de objetivos ambientales (bonos verdes), sociales (bonos sociales), sociales y ambientales (bonos sostenibles) o que estén encaminados a fomentar el desarrollo integral de las industrias creativas y culturales (bonos naranja). • Segmento Sostenible de la Bolsa de Valores de Colombia. ○ En Colombia, desde 2017 a julio de 2022 se han emitido 20 bonos temáticos acumulando COP 6,2 billones: Social (#9) COP$ 2.611.969; Verde (#6) COP$ 2.010.974; Sostenible (#3) COP$ 1.131.350; Naranja (#1) COP$ 400.000; Sostenibilidad (SLB - #1) COP$50.000
Taxonomía verde	• **Taxonomía Verde 2022, MinHacienda.** Sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales. ○ Incorpora un conjunto de definiciones orientadas a apoyar a diferentes actores del sector público y privado, tales como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras, entidades públicas, entre otros, en la identificación y evaluación de inversiones que pueden cumplir con objetivos ambientales y que pueden ser consideradas como verdes o ambientalmente sostenibles en Colombia. • Circular Externa 005 de 2022, Superfinanciera. Adopta la Taxonomía Verde de Colombia. ○ Propósitos: (i) proporcionar la información necesaria para determinar los beneficios ambientales de un activo o actividad económica; (ii) aumentar la transparencia de los mercados; y (iii) dinamizar la movilización de recursos del sistema financiero hacia sectores, activos y actividades económicas que contribuyen de manera sustancial al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. ○ Las entidades vigiladas y los emisores podrán utilizar la Taxonomía Verde de Colombia, entre otros fines, para: (i) identificar oportunidades de financiamiento e inversión y movilizar recursos para apoyar la transición hacia una economía sostenible; (ii) medir la alineación de sus carteras y portafolios con activos y actividades verdes; (iii) estructurar productos y soluciones verdes; y (iv) fortalecer las prácticas de divulgación y transparencia sobre el capital movilizado hacia objetivos ambientales.

Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento de Desarrollo Sostenible	• **Art. 4, Ley 2073 de 2020.** Definición de los Marcos de Referencia de Bonos de Deuda Pública para el Financiamiento del Desarrollo Sostenible. ○ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público será el encargado de elaborar y adoptar mediante acto administrativo los marcos de referencia para la emisión de bonos temáticos de deuda pública a nombre de la Nación, como son los bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles, bonos azules y todos aquellos bonos de similar naturaleza, relacionados con gastos para impulsar el desarrollo sostenible que se encuentren contemplados en el Presupuesto General de la Nación. • **Marco de Referencia Bonos Verdes Soberanos de Colombia de 2021, MinHacienda.** Alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por su sigla en inglés). • **Resolución No. 1687 de 2021, MinHacienda.** Se adopta el 'Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia", para la emisión de bonos verdes a nombre de la Nación en el mercado local y/o en los mercados internacionales de capitales. • **Marco de Referencia Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberados de 2022, MinHacienda.** Establece los principios que se deben seguir para la selección, evaluación, gestión de recursos y compromisos de reporte a inversionistas de los proyectos incluidos en el Presupuesto General de la Nación (PGN), que se asocien a potenciales emisiones de bonos verdes, sociales o sostenibles. • **Resolución 2063 de 2022, MinHacienda.** Adopta el "Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia", para la emisión de bonos verdes, sociales o sostenibles a nombre de la Nación en el mercado local y/o en los mercados internacionales de capitales. • Tras tres subastas, la primera en 2021, Colombia ha emitido Títulos de Tesorería (TES) Verdes por un monto total de $ 2,14 billones (emisiones a 7 de octubre de 2022)
Mecanismos de pago por resultados (PpR)	• **Programa Bonos de Impacto Social (SIB.s.CO), 2016.** El modelo de PpR busca comprometer al gobierno, el sector privado y las organizaciones sociales en el desarrollo de alternativas innovadoras y efectivas para enfrentar los desafíos sociales. ○ **Bonos de Impacto Social (BIS)**. Mecanismo (contrato) que se usan para financiar proyectos haciendo enfoque en el logro de unos resultados acordados previamente (financiación basada en resultados). BIS en Colombia: 1. Bono de Impacto Social (BIS) Empleando Futuro 2016-2017 (Bogotá, Cali y Pereira). Co-pagador de Resultados Departamento de Prosperidad Social (DPS) 2. BIS Cali Progresa con Empleo 2020. Co-pagador Alcaldía de Cali 3. Bono de Innovación de Emergencia CREO Comfama (Medellín y aréa metropolitana) - Primer Bono financiado a través del Fondo de Pagos por Resultados Logra 4. CREO Inversor (Bogotá, Medellín y Barranquilla) - Financiado a través del Fondo de Pago por Resultados • **Fondo de Pago por Resultados LOGRA, 2019.** Vehículo financiero del gobierno para facilitar la estructuración y contratación de BIS. ○ Prosperidad Social constituye el Fideicomiso FPR a través de un contrato de fiducia mercantil con vigencia hasta julio de 2022 y como patrimonio autónomo como parte del Fondo de Inversiones para la Paz (FIP). • **Documento CONPES 4067, 2021.** Estrategia para fortalecer el uso de mecanismo de PpR en programas sociales y declaración de importancia estratégica del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Oferta para la Superación de la Pobreza - FIB a Nivel Nacional. Estrategias: ○ Eliminar barreras para la adopción de mecanismos de innovación pública como esquemas de PpR para la implementación de programas y proyectos sociales. ○ Fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza a través de proyectos de empleabilidad bajo esquemas de pago por resultados

Fuente: Elaborado por los autores a partir de los instrumentos respectivos.

B. MECANISMOS ASOCIADOS CON INVERSIÓN PRIVADA QUE PUEDEN JALONAR LA FIGURA DE INVERSIÓN DE IMPACTO

Política de Emprendimiento Social y Política de Emprendimiento	• **Ley 2234 de 2022. Se promueve la Política de Emprendimiento Social.** ○ Objetivo establecer los lineamientos para la construcción de la Política Pública de Emprendimiento Social, para el desarrollo de soluciones a los problemas sociales, culturales y ambientales, como motor de transformación e innovación a nivel nacional y regional; así mismo, fomentar su reconocimiento y fortalecimiento por parte del Gobierno nacional, de las entidades públicas, los gobiernos locales y departamentales, el sector privado, así como otros actores estratégicos del ecosistema de emprendimiento social. • **Ley 2069 de 2020. Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia** ○ Objetivo establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Emprendimiento y escalamiento de tejido empresarial a través del fortalecimiento de los fondos de capital privado y/o deuda privada (3%)	• **Ley 2112 de 2021.** Se fortalece el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial nacional o El artículo 2 estipula que como mínimo, un 3% de los recursos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) se deberán invertir en Fondos de Capital Privado y/o deuda privada, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado y/o deuda privada, conocidos como "fondos de fondos", siempre y cuando estos recursos sean invertidos en empresas colombianas o proyectos productivos en Colombia a fin de fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país. • **Decreto 1458 de 2022.** Reglamenta parcialmente el artículo 2 de la Ley 2112 de 2021 y se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversiones de las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía. •
Bancóldex Capital Fondo de Fondos	• **Bancóldex Capital Fondo de Fondos, 2019.** Vehículo que moviliza recursos de terceros hacia la industria de fondos de capital en Colombia y Latinoamérica, con el propósito de fomentar el desarrollo de mecanismos alternativos de financiación para emprendedores y empresarios. o Bancóldex actúa como Gestor Profesional del Fondo de Fondos, seleccionando y monitoreando las inversiones en fondos subyacentes. Así mismo, aporta recursos al vehículo, como inversionista ancla, ofreciendo así al mercado un mensaje de confianza en el instrumento. o Permite al inversionista elegir entre diversas tesis de inversión, según sus intereses estratégicos: * Capital de Impacto. Inversión en Fondos de Capital de Impacto. Fondos que inviertan, a través de deuda o patrimonio, en empresas, usualmente de etapa temprana, cuyos modelos de negocio permiten impacto social o ambiental positivo. * Capital para Crecer. Inversión en Fondos de Capital de Crecimiento y Adquisición. Fondos que inviertan, a través de deuda o patrimonio, en empresas con trayectoria en el mercado que requieren recursos, principalmente para consolidación y/o expansión. * Capital para Emprender Inversión en Fondos de Capital Emprendedor. Fondos que inviertan, a través de deuda o patrimonio, en empresas en etapas tempranas que ya han financiado las primeras fases preoperativas y/u operativas de su negocio; tienen un producto desarrollado y probado y han logrado sus primeros ingresos. * Deuda Privada. Inversión en Fondos de Crédito. Fondos que realizan operaciones de crédito (senior, subordinado, con o sin garantía, mezzanine, entre otros) a favor de compañías con trayectoria en el mercado.
Política de Inclusión Financiera	• **Documento CONPES 4005 de 2020.** Política nacional de inclusión y educación económica y financiera, la cual tiene como objetivo integrar a las actividades cotidianas de los ciudadanos y las mipymes para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país. Objetivos específicos: o Ampliar la oferta de productos y servicios financieros a la medida y mejorar su pertinencia para aumentar la inclusión financiera de personas y empresas. o Generar mayores competencias, conocimiento y confianza en el sistema financiero y sectores asociados para desincentivar el uso del efectivo y promover el uso de los servicios financieros formales. o Fortalecer la infraestructura financiera y digital para incrementar el acceso, uso y eficiencia de los servicios financieros formales. o Proponer una gobernanza institucional para mejorar la articulación en la implementación de las estrategias de educación e inclusión financiera.
Inclusión de criterios ASG y climáticos en reportes periódicos y/o riesgos relevantes en portafolios de inversión	• **Decreto 1393 de 2020**. Introduce cambios al régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias y cesantías, las entidades aseguradoras y sociedades de capitalización • **Ley 2069 de 2020**: Se establece un marco para apoyar los emprendimientos sociales que tenga réditos sobre las sociedades y sobre el medio ambiente. • **Circular Externa 007 de 2021, Superfinanciera.** Busca que las políticas de inversión de las AFPs incorporen de manera transversal criterios relacionados con los objetivos, los riesgos y la gestión de asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), y climáticos. • **Decreto 1207 de 2020.** Adopta un nuevo régimen para los Fondos Voluntarios de Pensión. • **Circular Externa 008 de 2021, Superfinanciera.** Inclusión de los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y climáticos, independiente de la estrategia utiliza en la política de inversión del portafolio de los Fondos Voluntarios de Pensión. o Para portafolios relacionadas con algunas de las tres dimensiones ASG, o bajo nombres similares, como sostenibles o responsables, o se utilice dicha denominación como estrategia comercial se deberá justificar de manera clara la asignación de esta denominación (la sola inclusión de criterios ASG y climáticos no es suficiente para justificar la denominación. Exigencia de inversiones con estrategias de inversión con denominación ASG o similares informen en su rendición de cuentas la información respecto el impacto de estos factores de desempeño y composición del portafolio. • **Circular Externa 031 de 2021, Superfinanciera.** Reglamentó la revelación información de asuntos sociales y ambientes, incluidos los climáticos, en los informes periódicos de los emisores de valores, en línea con los estándares internacionales del Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD, por sus siglas en inglés) y los Estándares SASB de la Value Reporting Foundation (VRF, por sus siglas en inglés).

	• Guía para la Elaboración de Informes ASG para Emisores en Colombia (2021), Bolsa de Valores de Colombia.
Protocolo Verde (Acuerdo voluntario entre MinAmbiente y Asobancaria)	• Acuerdo Voluntario suscrito entre el Gobierno nacional, representado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el sector financiero, representado por Asobancaria, vigente desde 2012. (Primera renovación 2017-2022; segunda renovación 2022-2027, con 25 entidades adheridas) o Busca facilitar el trabajo conjunto entre el Gobierno nacional y del Sector Financiero Colombiano para incorporar e implementar políticas y buenas prácticas, en términos de desarrollo sostenible, economía circular y cambio climático que permitan lograr de manera equilibrada, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente. • Algunos de los documentos elaborados por el Protocolo Verde. o Actualización Guía General de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (ARAS), 2021. Primera versión 2016. * Recopila las políticas generales, las metodologías y los procedimientos que podría contener un sistema que permita gestionar este tipo de riegos en las operaciones de las entidades financieras. * Herramienta práctica para que las entidades financieras estén en la capacidad de generar su propio ARAS integrándolo a sus procesos conforme a las necesidades y particularidades de cada tipo de negocio. o Guía de Implementación TCFD para Entidades Financieras en Colombia, 2021. * Guía para las entidades financieras para identificar el nivel de exposición en el que se encuentran respecto a riesgos físicos y de transición y apoyar en la verificación de la correlación entre los planes de acción actuales de la compañía, teniendo en cuenta su grado de exposición, respecto a las mejores prácticas internacionales, siendo el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures – TCFD la principal y más completa referencia. o Guía de Compras Sostenibles, 2014. * Ofrece lineamientos para realizar una gestión eficiente de compras en aquellos productos comúnmente utilizados por el sector financiero, incorporando criterios de sostenibilidad, con el objetivo de lograr un uso racional y eficiente de los mismos.

Fuente: Elaborado por los autores a partir de los instrumentos respectivos.

C. MECANISMOS ASOCIADOS AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE QUE PUEDEN SERVIR PARA GENERAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS QUE INCENTIVEN LA INVERSIÓN DE IMPACTO

Estrategia para la implementación de los ODS	• **Decreto 280 de 2015.** Creación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). • **Documento CONPES 3918 de 2018.** Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales. o Plantea como una de las estrategias la interlocución y promoción de alianzas con actores no gubernamentales, con el objetivo de realizar alianzas para el financiamiento y puesta en marcha de la Agenda 2030. * Rastrear y cuantificar todos los recursos que contribuyen al cumplimiento de los ODS independientemente de su fuente (Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos públicos de los entes territoriales entre los cuales se encuentra el Sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), entre otros, e incorporar progresivamente a este esquema de seguimiento los recursos provenientes de iniciativas del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional. * Movilización de recursos para el logro de los ODS, particularmente para el cumplimiento de aquellas metas que de manera explícita lo definen. • Identificar nuevas oportunidades de financiación, público y privado, nacional e internacional, con el fin de aumentar progresivamente la destinación de recursos orientados al cumplimiento de estas metas ODS. • Visibilizar el aporte de recursos bajo la óptica de ODS, alineando los esfuerzos de financiación existentes. • Considerar nuevas herramientas de financiamiento para el desarrollo como los bonos de impacto social, los bonos verdes, los bonos de carbono, los negocios sociales, los negocios verdes, y las alianzas público-privadas que buscan incrementar la efectividad de la inversión social y la innovación en el sector público y privado. • **SDG Corporate Tracker.** Plataforma en línea para medir el aporte del sector privado al cumplimiento de la Agenda 2030, a partir de indicadores basados en estándares GRI.

Política de Crecimiento Verde	• **Manual de compensación por pérdida de biodiversidad**: Establecido en la resolución 1517 de 2012, se establecen las normas para la compensación ambiental en caso de que un proyecto de infraestructura que requiere licencia ambiental represente una afectación al ecosistema. • **Documento CONPES 3934 de 2018.** Impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible de la riqueza natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima. ○ Plantea como una de las estrategias mejorar la coordinación interinstitucional, la gestión de la información y el financiamiento para la implementación de la Política de Crecimiento Verde a largo plazo. * Con el fin de movilizar el financiamiento para atender los desafíos de la agenda de crecimiento verde del país, Findeter y Finagro fortalecerán sus capacidades para promover el desarrollo y financiamiento de proyectos verdes, en las áreas de su competencia y para apalancar capital privado. • Iniciativa de Proyecto de Ley de Crecimiento Limpio y Desarrollo Sostenible, marzo 2020. (No radicado en el Congreso).

Fuente: Elaborado por los autores a partir de los instrumentos respectivos.

D. MECANISMOS QUE PUEDEN SER REFERENTES PARA CATALIZAR LA INVERSIÓN DE IMPACTO

Asociaciones Público-Privadas (APP)	• **Ley 1508 de 2012**. Establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas. Las APP son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio." • **Resolución 4859 de 2019, MinHacienda.** Establece las metodologías para la valoración de obligaciones contingentes y el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de las obligaciones contingentes adquiridas por contratos estatales. • **Circular Externa 021 de 2022, MinHacienda.** Publica la Metodología para la incorporación de criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) en la evaluación de riesgos de los proyectos de infraestructura, los cuales, si no se abordan de forma adecuada, podrían derivar en una obligación contingente para la nación. • **Registro Único de Asociaciones Público Privadas – RUAPP.** Se encuentran 284 proyectos de APP, en todos los sectores: agricultura y desarrollo rural, agua y saneamiento básico, ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, cultura y deporte, educación pública y renovación urbana, educación, justicia, minas y energía, salud, tecnologías de la información y las comunicaciones, transporte y movilidad, y vivienda. • Otras normas referentes a las APP Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Resolución DNP-3656 de 2012, Resolución DNP-1464 de 2016, Acuerdo 038 de 2016, Ley 1882 de 2018, Decretos 438, 655 y 1278 de 2021.
Crowfunding	• **Decretos 1357 de 2018 y 1235 de 2020.** Regulan la actividad de financiación colaborativa a través de valores, la cual permite a las pequeñas y medianas empresas financiar sus proyectos productivos por medio de la emisión de valores de financiación colaborativa. • **Circular 014 de 2021, Superfinanciera.** Instrucciones para la Actividad de Financiación Colaborativa a través de valores. Incluye: ○ Procedimiento de clasificación de proyectos productivos incluido estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo del emisor. • **Ley 2069 de 2020:** Faculta al Gobierno nacional para establecer un marco regulatorio para consolidar la financiación colectiva o crowdfunding.
Obras por impuestos	• **Art. 208 Ley 1819 de 2016.** Los contribuyentes del Impuesto de Renta podrán pagar parcialmente el valor de su Impuesto Sobre la Renta, y con la ejecución de obras pueden pagar hasta el 50% de su impuesto a cargo. La ejecución de estos proyectos se debe desarrollar a través de la Inversión en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) o Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Las obras deberán estar relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.
Bonos de carbono	• **Art. 175 Ley 1753 de 2015.** Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. • **Resolución 1447 de 2018.** Reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional. ○ Los bonos de carbono (conocidos también como offsets o créditos de compensación), permiten financiar un proyecto que desarrolla actividades para reducir las emisiones de CO_2 en la atmósfera mientras generan impactos sociales positivos, validados y verificados bajo estándares específicos o en el marco de programas de certificación.

Pago por servicios ambientales (PSA)	• **Documento CONPES 3886 de 2017.** Lineamientos de política y Programa Nacional de PSA para la construcción de paz. Desarrolla lineamientos de política para la implementación de los PSA que permita, a la institucionalidad pública, al sector privado y la sociedad civil, la realización de inversiones que garanticen el mantenimiento y la generación de los servicios ambientales provistos por ecosistemas estratégicos. o Establece como estrategia la articulación de mecanismos financieros e instrumentos económicos para brindar sostenibilidad financiera a los PSA, incluido el establecimiento de un mecanismo financiero nacional para articular fuentes de recursos PSA (Fondo Colombia en Paz). • **Decreto 870 de 2017.** Establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.

Fuente: Elaborado por los autores a partir de los instrumentos respectivos.

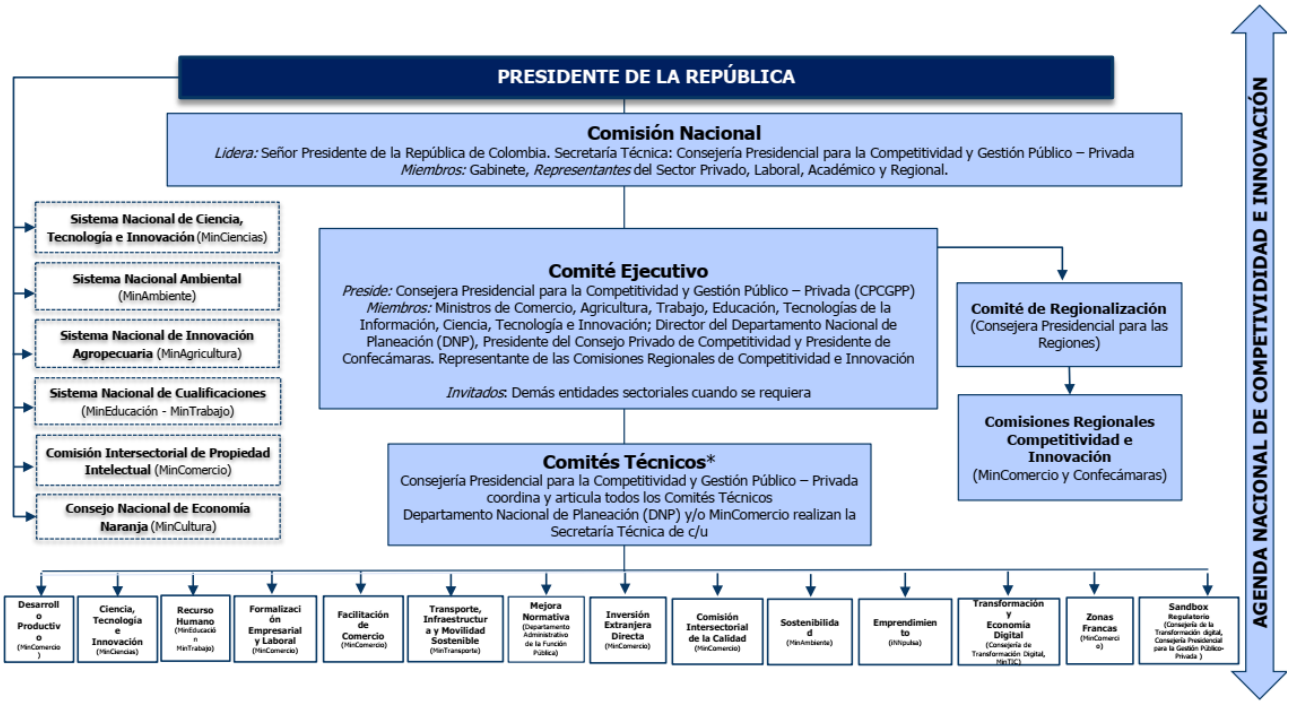
ANEXO 2. OBJETIVOS MISIONALES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO QUE HAN SENTADO LAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN DE IMPACTO EN COLOMBIA

Entidades	Objetivos misionales
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	• Coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión • Articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno nacional y los demás niveles del gobierno • Realiza la preparación y seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público • Participa en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías (SGR) y el Banco de Proyectos de Inversión • Seguimiento permanente de la economía nacional e internacional, propone los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promueve la convergencia regional del país • Apoya al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo (Decreto 1893, 2021)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	• Definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta • Preparación de las leyes, los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional (Decreto 1068, 2015)
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC – Colombia)	• Gestiona, orienta y coordina técnicamente la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país • Ejecuta, administra y apoya la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de Cooperación Internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (Decreto 1081, 2015)
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)	• Formula, adopta, dirige y coordina las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo • Ejecuta las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior (Decreto 1074, 2015)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	• Orienta y regula el ordenamiento ambiental del territorio • Define las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación • Formula la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables • Dirige el Sistema Nacional Ambiental (SINA), para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación (Decreto 1076, 2015)
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)	• Es cabeza del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas (Decreto 4155, 2011)
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	• Dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, tiene por objeto la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera

	otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno nacional (Decreto 1068, 2015)
Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	• Ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público • Supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, • Promueve, organiza y desarrolla el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados. (Decreto 1068, 2015)
Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex)	• Como banco de desarrollo empresarial de Colombia, contribuye a mejorar la productividad de las empresas con énfasis en las mipymes, apoya el desarrollo sostenible y la internacionalización de las empresas, actuando como instrumento de política pública. • Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074, 2015; Decreto 663,1993; https://www.bancoldex.com/es)
Innpulsa	• Apoya y promueve el emprendimiento y la innovación cómo ejes para el desarrollo empresarial y la competitividad de Colombia. • Implementa estrategias e instrumentos que brinden a las micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas colombianas servicios financieros y no financieros para fortalecer las capacidades empresariales y el desarrollo económico nacional • Innpulsa es patrimonio autónomo regido por normas de derecho privado, y administrado directamente por Bancoldex. (Decreto 1074, 2015)
Fondo de Pago por Resultados (Fondo LOGRA)	• El Fondo LOGRA o (Fideicomiso FPR) fue constituido por Prosperidad Social, través de un contrato de fiducia mercantil y como patrimonio autónomo como parte del Fondo de Inversiones para la Paz (FIP). • Crea alianzas entre el Gobierno nacional, inversionistas privados, expertos en financiación de impacto, proveedores de servicios y cooperación internacional para promover la inversión de impacto social y la innovación para la solución de problemáticas sociales en el país • Promueve el uso de mecanismos innovadores de financiación de proyectos sociales que le permitan al gobierno identificar las estrategias más efectivas para emplear a la población vulnerable • Genera aprendizajes tanto en esquemas de pago por resultados, como en proyectos de empleo inclusivo (Documento CONPES 4067, 2021; https://prosperidadsocial.gov.co/sgsp/gestion-y-articulacion-de-la-oferta-social/logra-pago-por-resultados/)
Comisión Interinstitucional de Alto Nivel ODS	• Alistamiento y la efectiva implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) a través de políticas públicas, planes, acciones y programas, con planificación prospectiva, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de estos objetivos, con sus respectivas metas (Decreto 280, 2015)

Fuente: Elaboración de los autores a partir de la normatividad respectiva.

ANEXO 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (SNCI) HASTA 2022



*Entre paréntesis se encuentra la/las entidades que ejercen la Presidencia de los Comités Técnicos.
Fuente: Presidencia de la República de Colombia. Disponible en: https://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/el-sistema/quienes-somos